



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1997

VI Legislatura

Núm. 287

DEFENSA

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. ALEJANDRO MUÑOZ-ALONSO Y LEDO

Sesión núm. 17

celebrada el martes, 7 de octubre de 1997

Página

ORDEN DEL DÍA:

Comparecencia del señor Ministro de Defensa (Serra Rexach), para informar sobre:

- El presunto secuestro de personas por parte de miembros del Centro Superior de Información de la Defensa (CESID), al objeto de ser sometidas a experimentación de sustancias en su organismo, así como de las medidas de esclarecimiento de los hechos y posibles responsabilidades iniciadas por su departamento. A solicitud del Grupo Parlamentario Federal Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. (Número de expediente 213/000107) 8258
- Motivos y alcance de la reestructuración del Centro Superior de Información de la Defensa (CESID), que ha dado como resultado el cese de 28 miembros de dicho servicio. A solicitud del Grupo Parlamentario anterior. (Número de expediente 213/000205) 8258
- Posición del Ministerio en relación con la petición del coronel don Diego Camacho López Escobar y el teniente coronel don Manuel Rey Jimeno, ex agentes expulsados del Centro Superior de Información de la Defensa (CESID), para eximirlos del deber de reserva y poder así informar sobre actividades presuntamente delictivas de los servicios de información y ejercer su derecho a la

	Página
defensa en su expediente disciplinario. A solicitud del mismo Grupo Parlamentario. (Número de expediente 213/000264)	8258
— Conversaciones y acuerdos internacionales sobre las minas antipersonales, así como las líneas generales del Gobierno respecto a su fabricación, exportación, control y regularización para la eliminación de dichos sistemas. A petición propia. (Número de expediente 214/000034)	8268
— Previsiones del Gobierno en relación al desarrollo legislativo del control sobre el comercio y exportación de armamento, así como líneas generales de la futura legislación de prohibición de la fabricación y exportación de minas antipersonales y la posición del Gobierno en la próxima conferencia internacional sobre tal materia. A solicitud del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). (Número de expediente 213/000306)	8268
— Posición mantenida y propuestas presentadas por la Delegación del Gobierno en la Conferencia de Oslo para la negociación del tratado de prohibición total de las minas terrestres antipersonales (19-9-97). A solicitud del Grupo Parlamentario Mixto. (Número de expediente 213/000351)	8268
— Prohibición total de las minas antipersonales y destrucción de los stocks existentes. A solicitud del Grupo Socialista del Congreso. (Número de expediente 213/000364)	8268
— Situación de las tropas desplegadas en Albania. A petición propia. (Número de expediente 214/000042)	8278

Se abre la sesión a las diez y cinco minutos de la mañana.

COMPARECENCIA DEL SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA (SERRA REXACH), PARA INFORMAR SOBRE:

- **EL PRESUNTO SECUESTRO DE PERSONAS POR PARTE DE MIEMBROS DEL CENTRO SUPERIOR DE INFORMACIÓN DE LA DEFENSA (CESID), AL OBJETO DE SER SOMETIDAS A EXPERIMENTACIÓN DE SUSTANCIAS EN SU ORGANISMO, ASÍ COMO DE LAS MEDIDAS DE ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS Y POSIBLES RESPONSABILIDADES INICIADAS POR SU DEPARTAMENTO. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA. (Número de expediente 213/000107.)**
- **MOTIVOS Y ALCANCE DE LA REESTRUCTURACIÓN DEL CENTRO SUPERIOR DE INFORMACIÓN DE LA DEFENSA (CESID), QUE HA DADO COMO RESULTADO EL CESE DE 28 MIEMBROS DE DICHO SERVICIO. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO ANTERIOR. (Número de expediente 213/000205.)**
- **POSICIÓN DEL MINISTERIO EN RELACIÓN CON LA PETICIÓN DEL CORONEL DON DIEGO CAMACHO LÓPEZ ESCOBAR Y EL**

TENIENTE CORONEL DON MANUEL REY JIMENO, EX AGENTES EXPULSADOS DEL CENTRO SUPERIOR DE INFORMACIÓN DE LA DEFENSA (CESID), PARA EXIMIRLOS DEL DEBER DE RESERVA Y PODER ASÍ INFORMAR SOBRE ACTIVIDADES PRESUNTAMENTE DELICTIVAS DE LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN Y EJERCER SU DERECHO A LA DEFENSA EN SU EXPEDIENTE DISCIPLINARIO. A SOLICITUD DEL MISMO GRUPO PARLAMENTARIO. (Número de expediente 213/000264.)

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, buenos días.

Vamos a comenzar el desarrollo de esta sesión de la Comisión de Defensa, que, como pueden observar por los puntos del orden del día, tiene una serie de comparecencias, todas ellas del ministro de Defensa, aquí presente, a quien damos la bienvenida a la Comisión una vez más.

Como verán, en el orden del día hay tres comparecencias que de una u otra manera tienen como tema el Cesid; otras cuatro, de la cuatro a la siete, que tienen como tema las minas terrestres antipersonales, y una última, la ocho, que tiene como motivo la explicación de la situación de las tropas desplegadas en Albania o de lo que ha sido el balance de la operación en Albania.

Vamos a hacer un bloque con las tres primeras, advirtiéndole que, en la 2, la Mesa del Congreso entendió —a pesar de que figura todavía— que no se admitía a trámite el último punto, ese que dice: así como las causas de las sanciones impuestas al coronel don Diego Camacho y al teniente coronel don Manuel Rey.

Pasamos al desarrollo de estas tres comparecencias, que leo a efectos de que conste en el «Diario de Sesiones».

La primera es: Comparecencia del ministro de Defensa ante la Comisión de Defensa para informar sobre el presunto secuestro de personas por parte de miembros del Centro Superior de Información de la Defensa (Cesid), al objeto de ser sometidas a experimentación de sustancias en su organismo, así como de las medidas de esclarecimiento de los hechos y posibles responsabilidades iniciadas por su departamento. La segunda: Comparecencia del ministro de Defensa ante la comisión para conocer los motivos y el alcance de la reestructuración del Centro Superior de Información de la Defensa (Cesid), que ha dado como resultado el cese de veintiocho miembros de dicho servicio. Y la tercera: Comparecencia del ministro de Defensa ante la Comisión para dar cuenta de la posición de su ministerio en relación con la petición del coronel don Diego Camacho López Escobar y el teniente coronel don Manuel Rey Jimeno, ex agentes expulsados del Centro Superior de Información de la Defensa (Cesid), para eximirles del deber de reserva, poder así informar sobre actividades presuntamente delictivas de los servicios de información y ejercer su derecho a la defensa en su expediente autodisciplinario.

Para el desarrollo de estas comparecencias, tiene la palabra el señor ministro. **(El señor Meyer Pleite pide la palabra.)**

Señor Meyer.

El señor **MEYER PLEITE**: Señor presidente, no tengo inconveniente en que se agrupen las tres comparecencias pedidas por Izquierda Unida, siempre y cuando el tiempo de la intervención sea proporcionado al conjunto de las tres.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Meyer sabe que esta Mesa suele ser muy benigna en cuanto al tiempo y por lo tanto sí va a tener tiempo suficiente.

El señor ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE DEFENSA** (Serra Rexach): Buenos días, señorías.

Tal y como ha indicado el señor presidente, paso a exponer la posición del Ministerio de Defensa sobre las tres primeras informaciones, relativas genéricamente al Centro Superior de Información de la Defensa.

Por lo que respecta al presunto secuestro de personas por parte de miembros del Cesid al objeto de ser sometidas a experimentación de sustancias en su organismo, y a las medidas de esclarecimiento de los hechos y posibles responsabilidades iniciadas hay que decir que, nada más tener conocimiento de las informaciones aparecidas en un diario nacional sobre el asunto encargué personalmente al director del Centro Superior de Información de la Defensa que abriese una investigación sobre tales presuntos hechos. Del resultado de dicha investigación se concluyó la ausencia total de constancia de que en el pasado se hubieran producido los citados acontecimientos u otros de naturaleza similar.

En cuanto al presente y el futuro del Cesid, tengo la certeza de que hechos de esta índole están absolutamente alejados del centro. El Cesid, como saben SS. SS., tiene unos objetivos informativos, lo cual quiere decir que cuando en el Cesid se habla de objetivos se habla de objetivos de los que se puede obtener información. Estos objetivos informativos tienen que estar acordes con las directrices que, como es público y notorio, por primera vez el Ministerio ha fijado y ha trasladado al Centro Superior de Información de la Defensa. De tal modo, señorías, que cualquier actuación no encaminada a la consecución de alguno de los objetivos informativos fijados por el Gobierno sería un acto que pudiera calificarse de desviación de poder.

En segundo lugar, las actividades del centro están sujetas, como las de cualquier otro organismo del Estado o cualquier ciudadano, al imperio de la ley y en cualquier caso existe una serie de mecanismos de control interno sobre su personal, mecanismo que se ha robustecido en los últimos tiempos y que se extiende a los recursos financieros y a todas las actividades desarrolladas, de tal modo que permite garantizar la actuación correcta y ajustada a la ley, tanto del Cesid como de todos sus miembros.

De la reestructuración del Cesid, que se menciona que ha dado como resultado el cese de 28 miembros, hay que decir, en puridad de términos, que lo que ha habido ha sido una nueva pauta de conducta al Cesid, a su equipo de dirección y a todos los miembros, una adaptación que comenzó tras el cambio de Gobierno.

Había en marcha algunas medidas. Primero, hubo que dar cumplimiento a una modificación de la estructura básica del centro, establecida por decreto del año 1996, que permitió elevar de rango la unidad de seguridad y darle categoría de división. Como decía hace un momento, señorías, de lo que se trataba es de que el organismo encargado de la seguridad del centro, donde se habían observado fallos de público y notorio conocimiento, fuera reforzada, para evitar en la medida de lo posible que acontecimientos de esta índole se repitieran en el futuro. Segundo, la nueva dirección procedió, como es lógico, tras un período razonable de toma de contacto, a la realización de los nombramientos de confianza en los puestos de más alta responsabilidad del centro. Tercero, el centro fue aplicando progresivamente su estatuto de personal, estatuto aprobado por el Real Decreto-ley 1.324/1995, de 28 de junio. En virtud de este decreto, señorías, el personal del Cesid se sometería a un proceso para evaluar su idoneidad y, en su caso, ofrecerle la posibilidad de integrarse en el centro con carácter permanente. El considerado no idóneo causaría baja en el centro. Como consecuencia de estas evaluaciones, varios miembros que prestaban sus servicios en el Cesid han causado baja, al no ser considerados idóneos para el puesto de trabajo.

En estas evaluaciones que se han ido realizando en varias tandas ha habido un total evaluado de 1.259 personas; de ellas, se han considerado no idóneas 33; se han profesionalizado 1.219 y han presentado su renuncia voluntaria siete. El proceso, como digo, se ha realizado en tres tandas. En la primera, se evaluaron 774 y quedaron declarados no idóneos 26; en la segunda, se evaluaron 202 y se declara-

ron no idóneos solamente tres, en la tercera se evaluaron 283 y se declararon no idóneos cuatro. El resultado, repito, ha sido de 33 no idóneos sobre un total de 1.259 personas.

La competencia para la valoración de la idoneidad del personal se la atribuye la ley al director general, que debe proponer al ministro de Defensa el nombramiento y asignación de puestos de trabajo al personal que se integre de forma permanente. La objetividad de estas medidas es extremar la prudencia. Esta competencia, que por ley está atribuida al director general del centro, según acabo de decir, se estableció a través de una junta de evaluación, constituida por personal de más alta cualificación del centro, que ha solido tomar todas las decisiones por unanimidad.

En cualquier caso, la baja en el centro no es ni ha sido una medida arbitraria o caprichosa. Se encuentra perfectamente reglada. De hecho, alguno de los afectados ha acudido a la vía contencioso-administrativa, ámbito donde debe dilucidarse cualquier controversia al respecto. Las causas, como ya tuve oportunidad de exponer, de que no se consideraran idóneas 28 personas han sido estrictamente profesionales. En esas evaluaciones se tiene en cuenta la calidad profesional, las circunstancias personales del afectado, personalidad, competencia, rendimiento. Todo ello está sometido a una normativa casuística y prolija, pero que pretende ser perfectamente objetiva, y como consecuencia de ella se declararon no idóneas las personas que he mencionado. Entre esas personas, y con eso paso, señor presidente, a la tercera cuestión, hubo dos, el coronel don Diego Camacho López Escobar y el teniente coronel don Manuel Rey Jimeno, a las que se declaró no idóneas por causas, repito, estrictamente profesionales, que nada tiene que ver con la política.

Y voy a explicar la posición del Ministerio para eximir las del deber de reserva. Este tema, señor presidente, señorías, fue ya objeto de una pregunta del señor diputado Meyer el pasado 4 de junio. Tal y como señalé en aquella respuesta, dada la naturaleza de la infracción disciplinaria cometida, se ha entendido que la denegación de la petición de exención del deber de reserva no perjudicaba al interés de la defensa; es decir, no causaba indefensión. Creo, señorías, que aquí se ha podido producir un malentendido. Se ha atribuido una conexión que no tenía en absoluto, conexión entre el objeto de la imputación de los expedientes disciplinarios y el resultado no positivo del proceso de evaluación al que antes he hecho referencia. Se entendió, señorías, que había una conexión entre ambos y eso dista notablemente de la realidad.

Los expedientes disciplinarios se abrieron por haberse realizado declaraciones a los medios de comunicación social contrarias a la disciplina, por cuanto no contaban con la pertinente autorización para hacerlas y porque, además, debieron haberse utilizado los cauces jurídicos que señala el título V de las Reales Ordenanzas de las Fuerzas Armadas y no se hizo así. Por otro lado, como he explicado antes, la no profesionalización definitiva tenía unas causas estrictamente profesionales, derivadas de la competencia, rendimiento, aptitud y profesionalidad en el desarrollo de su trabajo en el centro.

Es inevitable preguntarse por qué, si había hipotéticas conductas delictivas en el momento en que supuestamente llegaron al conocimiento de tales oficiales, no se hicieron. Hay que recordar que, en sus declaraciones públicas, ambos ex agentes dijeron no tener conocimiento de supuestas conductas delictivas, sobre las que después parece ser que habían recuperado la memoria. Vuelvo a recordar que sigue sin impedirse a tales personas que ejerciten la denuncia de cualquier posible actuación delictiva que conozcan, debiendo para ello utilizar los cauces reglamentarios, lo cual se ha hecho saber, como ya se dijo a los interesados, a través de los respectivos jefes de Estado Mayor.

Señorías, estimo de verdad que, en el expediente disciplinario seguido contra los citados coronel y teniente coronel, se ha observado de modo escrupuloso la legalidad vigente. Se han respetado, como no podía ser de otra manera, los derechos de los expedientados. Resulta obvio que, si éstos no lo entendieran así, tienen abierta la vía jurisdiccional contencioso administrativa para hacer valer sus argumentaciones.

Por último, por si fuera preciso, sobre los miembros del Cesid pesa el deber impuesto por la legislación de secretos oficiales, específicamente el señalado en el artículo 38 de su estatuto de personal, de guardar secreto profesional y estricta reserva de las informaciones que conozcan por razón de su pertenencia al servicio. Es decir, que, no teniendo conexión alguna el expediente disciplinario con el resultado negativo del proceso de evaluación, mal se puede deducir que hubiera menoscabo alguno del derecho de defensa, al que tienen perfecto derecho por estar reconocido en la legislación vigente; además, era un procedimiento perfectamente reglamentado el que se siguió en el procedimiento de evaluación.

Con esto, señor presidente, está fijada la posición del ministerio en estos tres asuntos.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Federal de Izquierda Unida, solicitante de estas comparecencias, tiene la palabra el señor Meyer.

El señor **MEYER PLEITE**: Señor ministro, el hilo de mi intervención parte de una convicción política profunda de Izquierda Unida al día de hoy, y es que los servicios de información de inteligencia y contrainteligencia en España siguen sin estar homologados en una sociedad democrática y que el compromiso adquirido por su partido, el Partido Popular, en campaña electoral, en el sentido de reestructurar, controlar y limpiar los servicios de inteligencia de todas las personas vinculadas con la guerra sucia al día de hoy no se ha hecho. A partir de esa convicción profunda, la pregunta que lanzamos al aire es qué pasa con estos servicios de información, que, desde la transición para acá, ningún gobierno ha sido capaz de homologarlos, controlarlos y ponerlos al servicio de lo que tiene que hacer un servicio de inteligencia y contrainteligencia: sencillamente preservar el interés general, sin pasar la raya de la legalidad y no creando un Estado dentro de un Estado.

Es posible que lo que esté ocurriendo es que el volumen de dossiers, de información acumulada, de grabaciones,

etcétera, sea de tal envergadura que estos servicios de inteligencia y los anteriores han tenido la habilidad de neutralizar las más altas magistraturas del Estado y sus representantes. Lo importante de esta comparecencia es que se pongan encima de la mesa los distintos criterios. El criterio de Izquierda Unida es que al día de hoy estos servicios de inteligencia, por su estructuración, por su falta de control, por su dependencia orgánica no se pueden homologar a unos servicios de inteligencia de un país moderno y democrático. Todo lo referente a la información que da el propio servicio de inteligencia, mientras no se aborde esta reestructuración, nosotros lo ponemos sencillamente en el congelador.

Paso al conjunto de las peticiones de comparecencia. En primer lugar, quiero manifestar mi sorpresa de que esta Comisión pueda debatir una petición de comparecencia más de un año después de su registro. Dice poco de la rapidez con la que esta Comisión debiera responder ante hechos muy graves, muy graves, que en su momento causaron una gran alarma social. Para su información, señor ministro, aunque no le compete, esta iniciativa fue registrada el 27 de septiembre de 1996, y más de un año después la tratamos aquí. Fue la operación que se vino en denominar operación Mengele, operación sobre la que, según usted dice, en su momento se abrió una información y el propio servicio del centro y su director, señor Calderón, manifestó que nada había de esa información. Pero lo cierto, señor ministro, es que hay una investigación judicial en marcha.

Como sabe, el caso Oñaederra se divide en tres causas de investigación: el asunto Mengele, el asunto Cela-Seoane y las cartas bombas de HB. Son tres investigaciones que ya adquieren un cuerpo propio a partir de un mismo hilo conductor. El caso Mengele, es decir, la investigación del uso del pentotal sobre mendigos indigentes para poder ser utilizado en un posible secuestro a Josu Ternera forma parte ya de esa investigación. Causa gravísima. Usted dice que ya se ha abierto una investigación por los servicios de inteligencia y que los propios servicios dicen que no hay nada de eso.

Decía en la primera parte de mi intervención que mientras no estén homologados estos servicios de inteligencia, las investigaciones que puedan realizar ellos mismos sobre ellos mismos las vamos a poner en cuarentena. Nos vamos a fiar mucho más de lo que va a ser la investigación judicial. Los hechos investigados que se relatan son muy graves. Es ese intento de secuestro de Josu Ternera en 1989. Y, previamente a ese intento de secuestro, parte de la documentación sobre los intentos de recoger a personas de ETA en Francia para trasladarlos a España ha sido publicada en las famosas fichas ya desclasificadas. Ese intento de utilizar y experimentar el uso del pentotal sobre un posible terrorista para trasladarlo al Estado español se experimentó con tres personas indigentes, dos hermanos toxicómanos y una persona que, al parecer —y está pendiente de investigación—, murió precisamente al serle administrado el pentotal.

La operación de Josu Ternera no sigue adelante, como ustedes saben, porque el 19 de enero es detenido por la policía gala, pero lo que está pendiente de investigación es si la entonces ala 25, según se ha publicado, los señores Lo-

sada, Jambrina, Zarca, Perote, Galante, Carpio, Oporto y Valeriola, al frente el jefe de la agrupación operativa Ureña, si este ala 25, digo, fue la que suministró este componente químico, el pentotal, con resultado de muerte.

Si esto es así, el propio funcionamiento del servicio de inteligencia tuvo que ser autorizado por el señor Manglano, que entonces estaba al frente del Cesid. Tuvo que ser así. En aquellos momentos al frente del área de coordinación estaban los señores Losada y Jambrina; por lo tanto, a partir de esa autorización, tuvieron que formar parte de este operativo. Que en aquellos momentos estaba vinculado en el ala 25 el ahora capitán Gómez Nieto, involucrado en el caso Lasa y Zabala. Que parece, y así consta, que la operación incluso se denominó Operación Aneto-Esfera-Shuto. Me refiero a la experimentación de estas sustancias sobre mendigos, para después poder ser utilizadas sobre presuntos terroristas. Que, al parecer, fueron incluso robados tres automóviles en julio de 1988, automóviles que han permanecido en los garajes del centro hasta hace bien poco y forman parte de esa investigación. En concreto, dos Renault 21 y un Ford Sierra. Esto es lo que está pendiente de investigación judicial, señor ministro.

Ya se ha tomado declaración a personas en relación con este caso, una de ellas importante, la del doctor Figuera, que fue jefe del servicio de cirugía interna de corazón y pulmón de Puerta de Hierro. Parece que este doctor visitó en su día el Cesid para hablar con los médicos del centro del uso del pentotal.

A partir de esta riada, digamos, de cosas por investigar, hay algunas preguntas. Soy consciente de esa convicción profundamente firme de Izquierda Unida de que, mientras estos servicios de información no sean reestructurados y homologados a una sociedad democrática en cuanto a su dependencia, reestructuración y control, son unos servicios de información cuya propia investigación no nos merece demasiada confianza. Sí, lógicamente, nos interesa conocer su opinión sobre algunos temas.

La primera pregunta es si las personas investigadas en el caso Mengele, esas personas relacionadas con esa operación, han sido consideradas idóneas para trabajar en el Cesid. Segunda, cuántas de estas personas han sido promocionadas. Tercera, si puede usted, señor ministro, asegurar que ni la división de apoyo operativo ni la de apoyo técnico han realizado ningún tipo de operación ilegal. Cuarta, ¿una de las personas vinculadas a esas operaciones no está en la actualidad al frente del departamento de dirección operativa? ¿Es cierto, señor ministro, que el señor Calderón tuvo que tranquilizar a las personas presuntamente vinculadas a este caso, tras declarar el 22 de octubre de 1996 ante el juez Garzón, por la inquietud que manifestaban en relación con esa investigación abierta?

Esto, señor ministro, se refiere la primera parte de la comparecencia.

Y paso a la segunda, tal vez la que mayor importancia debería tener en el sentido de los compromisos políticos que se tengan que alcanzar para efectivamente homologar todos los servicios de inteligencia a los de un país democrático y moderno como es el Estado español.

Quiero manifestarle que la reestructuración de diciembre se ha intentado vender por parte de la administración, por parte del Gobierno, por parte del Partido Popular, como la reestructuración comprometida en campaña electoral, en el sentido de limpiar los servicios de información de toda la guerra sucia y de homologar estos servicios de inteligencia y contrainteligencia a los de un país democrático. Lo que pasa, señor ministro, es que algo debió ocurrir porque la operación les salió mal. Se intentó vender en diciembre, al hilo de la separación del servicio de estos 28 agentes, que esa operación era la de la limpieza, posteriormente, en el mes de mayo, el propio Ministerio de Defensa reconoce que, en el caso del coronel Camacho y el teniente coronel Rey, en esos dos casos concretamente, estas personas en efecto no están vinculadas para nada con los casos de ilegalidad. Por tanto, aquí hay una regla de tres que al día de hoy nadie aclara. Si la reestructuración de diciembre nada tiene que ver con la limpieza de los servicios, comprometido como estaba el Partido Popular, porque a estas personas se les reconoce, en escrito al que posteriormente me referiré, que nada tienen que ver con la actividad ilegal, esa regla de tres concluye que las personas vinculadas con la guerra sucia siguen en el centro, siguen en los servicios de información y algunas de ellas están siendo promovidas.

Señor ministro, los escándalos de la guerra sucia, escuchas ilegales, corrupción, acaecidos en el Centro Superior de Información de la Defensa durante la etapa anterior, del anterior Gobierno, llevaron a su partido, al Partido Popular —llevaron al Partido Popular, porque me parece que usted no es afiliado al Partido Popular—, a incluir en su último programa electoral una premisa de actuación básica con referencia a los servicios de inteligencia. Venía a decir en el programa que los escándalos hacen necesaria una reforma de los servicios de seguridad; folio 253 del programa electoral del Partido Popular. Este juicio de intenciones ha sido refrendado desde entonces por miembros cualificados de dicha formación política, del Partido Popular, y baste como botón de muestra las declaraciones de don Francisco Álvarez-Cascos el 11 de febrero de 1996. Decía textualmente: Yo he dicho y repito que el PP no va a avalar ningún comportamiento que no sea respetuoso con el Estado de Derecho; los aficionados a traspasar sus fronteras, en las Fuerzas de Seguridad, deben estar preocupados por nuestra llegada al Gobierno.

Yo no sé el grado de preocupación que se tendrá en estos momentos en el Cesid al hilo de la información que tenemos y con la reestructuración realizada. Y ahí está el propio comentario del actual presidente de la Comisión de Defensa, don Alejandro Muñoz-Alonso, que decía que tenemos un Gobierno que está aplicando las fórmulas necesarias para que nunca vuelva a repetirse tanta desvergüenza y que también se han limpiado muy a fondo los distintos equipos de agentes: La entrevista al presidente del Gobierno, concedida a Pilar Urbano y publicada el 30 de diciembre de 1996, decía textualmente: Esa criba era conveniente para la operatividad, para la limpieza y para la credibilidad de nuestros servicios de inteligencia. Y, por último, la voluntad política de adecuar la actuación del Ce-

sid a la legalidad ha vuelto a ser expuesta por el presidente del Gobierno el 5 de mayo. Viene a decir lo siguiente: Tienen —en relación con los servicios de inteligencia— órdenes de actuar dentro de la legalidad absolutamente en todos los terrenos. No dudaría en actuar con contundencia si descubriera que se producen desviaciones respecto a esas órdenes.

Éste era el compromiso, señor ministro, el punto de salida de este Gobierno y, transcurridos bastantes meses desde la designación —más de un año— del director del Cesid, puede afirmarse que la tan aludida limpieza de este organismo se ha limitado, primero, a elevar a la categoría de división el antiguo departamento de seguridad; a agrupar en una nueva división los departamentos de acción operativa e infraestructura operativa; a unificar en una sola división las anteriores divisiones de personal y de administración y servicios; y la separación del servicio de estos más de 30 agentes que nada tienen que ver con los escándalos, según el propio ministro y el ministerio han explicitado.

Por tanto, estos mínimos cambios son efectos cosméticos que nada tienen que ver con la reestructuración, la homologación y el control de los servicios de inteligencia. Resulta patente e incuestionable que la afirmación del presidente Aznar sobre la limpieza efectuada en el Cesid se ha convertido en una absoluta irrealidad. Por eso, señor ministro, interesa a Izquierda Unida conocer, en relación con esta llamada reestructuración entre comillas, primero, si ha causado baja en el Cesid y, en caso afirmativo, en qué fecha, el capitán don Pedro Gómez Nieto, presuntamente implicado en distintas operaciones de guerra sucia, tal y como se relata en varios sumarios judiciales. Segundo, cuántas personas presuntamente relacionadas con la guerra sucia se han visto promocionadas profesionalmente o han sido confirmadas en sus puestos de responsabilidad por el director Calderón. Tercero, ¿ha sido cesado alguno de los jefes de área del gabinete del general Manglano o, por el contrario, han sido todos promocionados? ¿En qué razones objetivas fundamenta el actual director del Cesid el ascenso profesional de su hija y de su sobrino carnal a jefes de área? ¿Qué motivos existen para promocionar y amparar a don Emilio Jambrina, persona que ha sido señalada por intentar involucrar a la UCD en la guerra sucia de estar imputado en el sumario Oñaederra y coordinar la acción operativa del caso Mengele?

En contraposición con este estado de cosas, ¿por qué razones se cesa a personas que tienen una conducta profesional y ética intachable y que el 23 de febrero fueron encargadas de la investigación y depuración de la trama civil y militar del golpe? ¿Por qué se utiliza un doble lenguaje al intentar explicar la expulsión de más de 28 agentes del Cesid? Primero se dice que es consecuencia de la limpieza y depuración del Cesid y más tarde se habla de profesionalización en el caso de la idoneidad del servicio. ¿Qué ha sucedido con las personas presuntamente implicadas en las escuchas ilegales? ¿Siguen en el centro? ¿Continúan en el Cesid las que a la llegada de Javier Calderón aún permanecían en él? ¿Qué cambios se han producido en los procedimientos de adquisición audiotécnica, habida cuenta de las

posibilidades que ofrecen los medios técnicos de que dispone el Cesid? ¿Se han destruido o precintado los aparatos de interceptación de comunicaciones con los que contaba el Cesid a la llegada del actual director? ¿Cómo es posible que el anterior jefe de seguridad del Cesid, con todos los escándalos que han ocurrido, así como los subdirectores de la época del general Manglano, entre ellos el antiguo responsable de la jefatura de apoyo operativo, hayan sido considerados idóneos por el director Calderón? ¿Puede garantizar el señor ministro que ni don José Luis Cortina Prieto ni personas de su entorno inmediato, entre otros, actúan como asesores informadores del Cesid o de algún miembro del Gobierno?

Señor ministro, desde el nombramiento de don Javier Calderón como director interesa conocer si ha causado baja en dicho organismo alguna de las personas presuntamente implicadas en los escándalos que la opinión pública, la clase política y los medios de comunicación social identificaban con el Cesid.

Finalmente espero que algún día iniciemos los cambios legislativos para homologar los servicios y que el director del centro comparezca ante las Cámaras, incluso que el nombramiento político que necesite pase por este trámite parlamentario. A la espera de que llegue ese día y efectivamente podamos hablar de que tenemos unos servicios de inteligencia como los de otros países, en los que la cabeza visible sea civil, tenga que comparecer aquí, y se limite el mandato y los objetivos del mandato en sede parlamentaria, nos gustaría conocer las razones que tuvo en cuenta el Gobierno del Partido Popular a la hora del nombramiento de don Javier Calderón como director general del Cesid. Nos interesaría conocer los motivos. ¿Por qué? Porque se da una realidad bastante contradictoria. Como ustedes conocen, don Javier Calderón en el momento del golpe de Estado del 23 de febrero era secretario de lo que entonces era el Cesid y tardó en abrir una investigación sobre lo sucedido más de treinta y seis días. Usted dice que no, yo digo que sí. Las personas que fueron separadas en el mes de diciembre de los servicios de inteligencia, fundamentalmente el coronel Camacho y el teniente coronel Rey, fueron los que encabezaron esa investigación, personas de intachable conducta democrática. Sin embargo, el entonces secretario de los servicios de inteligencia está hoy al frente de los servicios de información.

Por tanto, señor ministro, aunque me diga que no con la cabeza, además de hacer esto creo que hay que dar una explicación pública sobre los motivos por los que don Javier Calderón está hoy al frente del Cesid, una persona vinculada o por lo menos, para ser más exactos, que estuvo al frente de los servicios de inteligencia y contrainteligencia el día del golpe del 23 de febrero. Alguna explicación habrá que dar a la sociedad, al conjunto de las fuerzas políticas, por lo menos a ésta que sí está absolutamente comprometida con que nuestros servicios de inteligencia nada tengan que ver ya hoy con la guerra sucia del pasado, y que hablemos de unos servicios de inteligencia que hayan sido limpiados literalmente de todas las personas vinculadas con la guerra sucia; unos servicios de inteligencia que estén reestructurados de manera que la dependencia orgánica

no recaiga en el Ministerio de Defensa; que el director del centro sea civil; que el mandato y la explicitación del mandato necesiten pasar por sede parlamentaria, como la mayoría de los servicios de inteligencia de Europa; que se separen los servicios de inteligencia de interior y exterior en al menos dos agencias distintas, coordinadas por una cabeza visible civil que dé la cara ante los medios de comunicación, ante la sociedad, ante la Cámara de representantes.

Por tanto, mientras no llegue ese día, le anuncio, señor ministro, como usted bien sabe, que Izquierda Unida registró el 7 de mayo de este año una proposición no de ley que quiere ir en este sentido de instar al Gobierno a reestructurar y homologar los servicios de inteligencia del Estado español definitivamente a los de una sociedad democrática. Nuestros servicios de inteligencia son la única parte del Estado desde 1997 que no se puede homologar a un servicio de inteligencia democrático al día de hoy y, por tanto, esa asignatura pendiente interesa al conjunto de la sociedad. Ya está bien de que la suma de información acumulada por estos servicios de inteligencia poco controlados sea capaz de neutralizar a gobiernos, sea incapaz de garantizar que nadie es escuchado ilegalmente, que nadie está siendo filmado ilegalmente, nadie está siendo perseguido ilegalmente, que nadie está siendo espiado ilegalmente. No hay ninguna garantía al día de hoy. Izquierda Unida no la tiene, señor ministro.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Meyer, vaya terminando.

El señor **MEYER PLEITE**: Voy acabando. Como decía que son tres en una, estoy intentando medir el tiempo.

Unos servicios de inteligencia, señor ministro, en los que efectivamente, una vez acabada la guerra fría, se abre una reflexión sobre la adecuación al nuevo momento. Se tiende a disminuir sus efectivos, a darles un contenido cada vez menos secreto. Hoy la sociedad civil reclama cada vez más que lo secreto, lo opaco sea una parte ínfima, minoritaria de la sociedad, y tenemos la sorpresa de que estos servicios de información en los presupuestos para este año van a pasar de 700 a 1.000 millones de pesetas, por tanto hay una subida de más de un 40 por ciento en cuanto al gasto.

Y quería concretarle una preocupación por la importancia que tiene en alguno de sus aspectos, y responsabilizarle a usted directamente de una cuestión. Mire usted, una vez que ya se pasó todo lo que fue el famoso asunto de los papeles de Perote, la publicación de las microfichas, etcétera, se ha publicado el 1 de junio de 1997 una relación con nombres y apellidos de agentes, con sus verdaderos nombres y apellidos, no con los nombres llamados de guerra o supuestos, que han realizado misiones en el sur de Francia. Uno de ellos, el señor Rando, efectivamente aparece en esa publicación. El señor Rando es uno de los agentes del Cesid que fueron cesados en diciembre, y en el momento en que apareció su nombre vinculado a operaciones de contrainteligencia en el sur de Francia, este señor se dirigió a usted personalmente mediante escrito pidiéndole amparo,

dada la gravedad de la publicación —que a un agente con nombres y apellidos que puede ser encontrado en una guía telefónica se le vincula con operaciones de contrainteligencia en el sur de Francia, con todos los datos— y pidiéndole que se le garantice una doble identidad, una protección, y la contestación suya ha sido sencillamente negativa. Ésta es una de las personas que fueron cesadas en diciembre del pasado año.

Pues bien, señor ministro, en esta comparecencia le quiero hacer a usted directamente responsable de la suerte de este ex agente, directamente a usted. Me parece gravísimo que las personas de las que el propio ministerio ha dicho que se han comportado desde el punto de vista profesional ética y limpiamente, como son éstas, aparezcan con nombres y apellidos en publicaciones sobre actuaciones y operativos en el sur de Francia y que una vez que son publicadas, cuando estas personas piden amparo, se las abandone a su suerte. Me parece gravísimo y, por tanto, aprovechando la comparecencia, quería a usted hacerle responsable directo de la suerte de esta persona.

Además, otra cuestión, ¿por qué no se ha investigado la publicación de estos datos, que no es la información de Perote, sino que es otra información que se publica con nombres y apellidos completos de agentes sobre operaciones en el sur de Francia y no se abre ninguna investigación? ¿Es que no interesa esa investigación? ¿No interesa depurar las responsabilidades de las personas que han sido capaces de filtrar esta información vital y muy grave en la lucha de los servicios de inteligencia y contrainteligencia?

El señor **PRESIDENTE**: Vaya terminando, señor Meyer.

El señor **MEYER PLEITE**: Sí, señor presidente.

Señor presidente, las personas que fueron separadas del servicio en el mes de diciembre tienen una pequeña gran satisfacción, y usted mismo se la ha dado con la hoja de 16 de mayo de 1997, firmada por el general jefe del gabinete. A través de ella esas personas han tenido la pequeña gran satisfacción, al menos de recibir por parte del ministerio esta comunicación que viene a decir lo siguiente: Los motivos de la separación del Centro Superior de Información de la Defensa están fundados exclusivamente en motivos de estricta índole profesional apreciados por la junta de evaluación constituida al efecto y bajo ningún concepto obedece a motivos o causa alguna relacionada con cuestiones políticas, hipotéticos casos de índole corrupta o delictiva o conductas que puedan ser consideradas como demérito de su honor o su prestigio. Me parece que esta resolución del ministerio viene a restituir, en parte, el daño producido a estas personas, a su profesionalidad, y que este mismo documento da tranquilidad a estas personas, al coronel Camacho, al teniente coronel Rey y al señor Rando, pero deja una gran intranquilidad al resto. Si estas personas no eran, ¿dónde están las personas relacionadas con la corrupción de los servicios de inteligencia y contrainteligencia?

Por tanto, señor ministro, decía al principio de mi intervención que partíamos de una convicción política que, al

día de hoy, seguimos manteniendo en Izquierda Unida: que los servicios secretos no se han reestructurado, no se han limpiado, no se han homologado a los de un país democrático en cuanto a su estructura y su control; que esperamos, en la presentación de la proposición no de ley, que el conjunto de las fuerzas democráticas y, sobre todo, el Partido Popular, que estaba comprometido con esa limpieza y esa reestructuración, seamos capaces de homologar definitivamente los servicios de inteligencia a los de una sociedad democrática, asignatura pendiente desde 1977; que al día de hoy tenemos un Estado dentro del Estado; que los miembros del servicio de inteligencia se rigen más por la fe ciega al director del centro que a cualquier otra razón o causa; que los dossieres, las grabaciones, hoy a una personalidad política, mañana a un periodista, etcétera, se utilizan como un arma política y de control sobre la propia sociedad civil y que, por tanto, al hilo de ese debate, esperemos que tengamos todos la garantía o la posibilidad, al menos, de avanzar hacia esa homologación.

Termino hablando sobre la petición que hicieron en su día estos profesionales para que se les levantara el deber de la reserva. Estos agentes tuvieron que defender su trayectoria democrática, antigolpista, profesional y limpia en solitario; estos agentes fueron...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Meyer, ha sobrepasado cualquier tiempo imaginable, medido de la manera más generosa, o sea que haga el favor de terminar.

El señor **MEYER PLEITE**: Sí, señor presidente. No se preocupe. Yo creo que debe haber una flexibilidad.

El señor **PRESIDENTE**: Le estoy diciendo que usted ha sobrepasado cualquier límite de tiempo; o sea que termine, por favor.

El señor **MEYER PLEITE**: Sí. Muchas gracias, señor presidente. En todo caso, quiero repetir lo que decía al principio. Desde ese convencimiento, esperamos a que en el debate de la proposición no de ley todas las fuerzas democráticas nos retratemos y, desde luego, esta fuerza democrática va a trabajar en la línea de dar la máxima tranquilidad para que el día de mañana, cuando estén homologados estos servicios de inteligencia, tengamos todas las garantías de que están para lo que tienen que estar.

El señor **PRESIDENTE**: El señor ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE DEFENSA** (Serra Rexach): Señor Meyer, no sé qué es más de admirar en S. S., si la ingenuidad con la que se cree cualquier texto publicado o la facilidad para repartir patentes de culpabilidad o inocencia con una simplicidad, señoría, que me causa estremecimiento. En su larga disertación ha impartido condenas de culpabilidad y veredictos de inocencia y dignidad sin ni siquiera utilizar no ya las garantías que da un Estado de Derecho constitucional, sino las primitivas garantías del más

rudimentario sistema jurídico, que es escuchar al acusado. Me causa estremecimiento, como también me lo causa la facilidad con la que dice que no están homologados simplemente porque a S. S. no le plugan o no le plazcan los servicios de inteligencia que hoy presiden la organización de servicios de inteligencia de Europa. Pero no le importa que sean los servicios objeto de atención, de reconocimiento en el seno de la Alianza Atlántica. A S. S. no le parece homologable y, como alguien le dio a S. S. la facultad de otorgar patentes de homologación, simplemente no están homologados. No están homologados, dice S. S., por la falta de control; no están homologados, dice S. S., por la dependencia orgánica. En muchos países a los que estoy seguro y presumo que S. S. no tacharía de antidemocráticos, los servicios de inteligencia dependen del Ministerio de Defensa, y lo que es más sorprendente, no son homologables por su estructura.

En la larga disertación, S. S. ha dicho una vez presunto; todas las demás veces, reconociendo, como dijo al principio, que son objeto de investigación judicial, no ha habido ni un presunto. Eso sí, ha repartido condenas, pero ni un presunto. Yo tengo la enorme tranquilidad de vivir en un Estado de Derecho donde se presume la inocencia de las personas mientras no se demuestre su culpabilidad. Me sorprende que se pueda actuar en sentido contrario y estar presumiendo que hemos ascendido, evaluado o promocionado a gente que ha sido condenada. ¿En qué juicio, señoría? Es verdad que hay distintos procedimientos judiciales en curso ante los que al ministro de Defensa no le cabe otra posición que la de respetar los procedimientos, y se abstendrá mucho de condenar o absolver en tanto que sobre el procedimiento judicial no recaiga sentencia firme.

Habla S. S. de si se han limpiado los servicios de inteligencia. Señoría, a ver si se puede entender. El Gobierno del Partido Popular ha limpiado los servicios de inteligencia; no ha hecho purgas, pero ha limpiado, y se hace atribuyendo los puestos de responsabilidad a las personas que parecen más capaces, más competentes y más respetuosas con la ley.

Además, se ha preparado una ley, sobre la que hay conocimiento público de ella para que, cuando se estime oportuno, se traiga a la Cámara el correspondiente proyecto, en la que se establecen unos criterios para reforzar los mecanismos que desde el primer minuto el Gobierno del Partido Popular, el Gobierno del presidente Aznar, dio a los servicios de inteligencia, y, como ha leído S. S., en unas declaraciones del pasado 4 de mayo, el presidente del Gobierno hizo público que hay una orden tajante para que se actúe siempre dentro del más estricto respeto y cumplimiento de la ley.

Lo siento, señoría, pero no voy a complacerle haciendo una réplica personal y detallada a cada uno de las decenas o centenares de nombres que ha dado, pero permítame que haga una porque al ministro que le habla le duele en el alma: que se permita el lujo de poner en tela de juicio la honestidad, la eficacia, la transparencia y la ejecutoria ejemplarmente democrática del teniente general Calderón. Fue el brazo derecho durante larguísimo años del capitán

general Gutiérrez Mellado. Tiene acreditado convicciones firmes democráticas desde antes que llegara la democracia. Y es —permítamelo señoría— perverso intentar mezclarle en sucesos de los que fue una de las víctimas cualificadas.

El Gobierno, señoría, ha dado la orden no sólo genérica de actuar dentro de la ley, sino de señalar al centro cuáles con los objetivos informativos que debe perseguir. El Gobierno ha cambiado toda la cúpula del Centro Superior de Información de la Defensa, empezando por su antiguo director general, ha cambiado a toda. Ha fijado los objetivos, ha dicho cuáles son los modos de actuación para que se ejecuten todos los objetivos que fija el Ministerio de Defensa. Y si hay una responsabilidad judicial, naturalmente el Gobierno será el primero en cumplirla porque es al primero que le beneficia.

Yo comprendo que la tranquilidad es algo muy subjetivo, pero le garantizo a S. S. que los servicios de inteligencia del Gobierno están actuando para objetivos que en la mayoría de los casos son públicos; y ninguno de ellos tiene por objeto perseguir otra cosa que no sean conductas que atenten contra la seguridad de todos los ciudadanos.

Pregunta S. S.: ¿se han cambiado los métodos para obtener escuchas e información? Se habrán cambiado los objetivos: comprar sistemas receptores para adquirir información; no son en sí ni buenos ni malos, se puede permitir la utilización legal o ilegal de los mismos, pero en sí mismos no son ilegales. Se han dado órdenes de a qué escuchas, qué frecuencias hay que hacer y para qué hay que hacerlas. Lo que se ha producido no es tanto que se haya realizado una actividad, sino que haya habido conocimiento de unas actividades que nunca deberían haber sido reflejadas. Señorías, en los procedimientos para escuchas de frecuencias, todo lo que no es relevante para la seguridad del Estado debe ser objeto de inmediata destrucción en caso de que se haya reproducido. Se produjo, con daño grave para personas individuales, la fuga de unas informaciones que nunca deberían haberse obtenido. Y este tipo de prácticas —no los aparatos— es lo que se ha prohibido desde la llegada del Gobierno al poder.

He reiterado hasta la saciedad los casos del coronel y teniente coronel y cuáles han sido las causas de su no profesionalización y, por tanto, no sé por qué dice S. S. que ha habido contradicción. Desde el primer momento este ministro dijo que las causas de la no profesionalización de un porcentaje —antes les he dado las cifras— eran exclusivamente, como su propio nombre indica, por falta de profesionalidad, y no tiene nada que ver para erigir en héroes, mártires políticos, a unos señores que una junta de diez personas nombradas recientemente ha estimado no oportuno, en virtud del expediente personal de cada uno, no proceder a su profesionalización y, por tanto, no adquirir carácter permanente su pertenencia al centro de información, sino, por el contrario, que volvieran, en el caso de que fueran militares, a su ejército de procedencia. Creo que hacer víctimas de un procedimiento en el que cabe, como no podía ser de otra manera, el recurso contencioso —que está siendo, por otra parte utilizado en determinados casos—, no es motivo de alarma o intranquilidad.

Le reitero que hay un proyecto de ley, le reitero cuál es el funcionamiento actual de los servicios y le garantizo, señoría, que puede estar tranquilo porque los servicios secretos no están para generar intranquilidad, sino exactamente lo contrario, tranquilidad de todos los españoles.

De todos los informes que hay, de todos, publicados y no publicados, hay víctimas, muertes de personal del Cesid en acto de servicio. No hay ni una sola muerte —en lo que este ministro sabe y se ha hecho una investigación exhaustiva— causada por miembros del Cesid. Hay, repito, víctimas anónimas de personas del Cesid que han muerto en el cumplimiento de su deber. Por tanto, explicado en la primera parte de mi intervención las causas de las distintas preguntas, solamente me resta añadir, señoría, que el propósito del Gobierno desde el primer momento ha sido, como le he reiterado, la absoluta subordinación a la ley. Por fortuna vivimos en un Estado de Derecho. Ha dicho S. S. que no están bajo control. Están bajo control del Ejecutivo y, por tanto, del Legislativo y bajo control de los tribunales, y la mejor prueba de que están bajo control de los tribunales, señoría, es que usted ha reiterado varios casos en los que por presuntas —yo sí digo presuntas— actividades irregulares o ilícitas, hay actuaciones judiciales referentes a los servicios de información. Creo que cualquier prueba de control, después de que haya procedimientos judiciales en curso, es obvia. **(El señor Meyer Pleite pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señor Meyer, sabe perfectamente S. S. que en este trámite no hay derecho a réplica. Le concedo dos minutos para que realice alguna puntualización.

El señor **MEYER PLEITE**: Como ha sido costumbre desde que soy parlamentario, siempre hemos tenido derecho a réplica y espero que en esta ocasión, por el tema que nos ocupa, también.

El señor **PRESIDENTE**: Insisto, señoría, en que si consulta el Reglamento, verá que en las comparencias no hay turno de réplica, pero le concedo dos minutos para que puntualice.

El señor **MEYER PLEITE**: Para su información, señor presidente, le diré que sería la primera vez que no ocurra así desde que soy diputado.

Señor ministro, el estremecimiento se produce cuando cualquier servicio de información participa en escuchas ilegales, participa en no neutralizar guerra sucia contrterrorista. Eso es lo que produce un verdadero estremecimiento a una sociedad democrática, que sean grabados ilegalmente desde el Rey hasta el último corresponsal de prensa. Ése es el verdadero estremecimiento.

Señor ministro, usted dice que están homologados. Yo digo que no, señor ministro. Cualquier persona mínimamente informada en los servicios de inteligencia puede concluir que estos servicios de inteligencia no están homologados. En todos los países democráticos las necesi-

dades informativas del Estado se satisfacen en, al menos, dos servicios de inteligencia independientes. Todos: en Estados Unidos, el FBI y la CIA; en el Reino Unido, el SS y el SIS; en Francia la DST y la DGSE; en Alemania, la BFV y el BND; en Italia, el SISMI y el SISDE. Solamente Marruecos tiene la misma estructura que España en sus servicios de inteligencia. Además, en todos los servicios de inteligencia modernos y homologados de los países democráticos, la cara visible es un civil que se dirige y se coordina directamente con Presidencia o Vicepresidencia del Gobierno, que obligatoriamente tiene que venir a la Cámara de representantes para limitar y especificar su mandato y el control se ejerce directamente por las Cámaras, por los jueces y por los tribunales de cuentas. Por tanto, señor ministro, no están homologados, y no es una intervención perversa.

Dice que los servicios de inteligencia ya han sido limpiados. Eso significa que en el paquete de los 33, de diciembre, ahí están.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Meyer, ha sobrepasado el tiempo que le di. Le ruego que termine en este mismo momento; la Mesa le dice que termine en este momento. Está usted repitiendo argumentos; ha tenido tiempo suficiente para explicitarlos. Le retiro la palabra.

El señor **MEYER PLEITE**: Señor Presidente, me parece inaceptable.

El señor **PRESIDENTE**: Le retiro la palabra, señor Meyer.

El señor **MEYER PLEITE**: Una vez más, parece que el poder omnímodo de los servicios de información nos impide actuar con transparencia y con todo rigor.

El señor **PRESIDENTE**: Le retiro la palabra.

El señor **MEYER PLEITE**: No se me ha contestado a las preguntas y, si usted me retira la palabra, además de, como presidente de esta Mesa, retrasar un año esta iniciativa, tengo que entender que es el primer interesado en que este tema no se debata.

El señor **PRESIDENTE**: De acuerdo, señoría. Usted puede opinar lo que le parezca oportuno; yo no voy a entrar en sus opiniones. Le retiro la palabra. Muchas gracias.

El señor **MEYER PLEITE**: Pediré amparo al presidente de la Cámara.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos que desean intervenir? **(Pausa.)**

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra la señora Lasagabaster.

La señora **LASAGABASTER OLAZÁBAL**: Voy a ser muy breve y, en ese sentido, puedo compensar la intervención de mi compañero; porque creo que, aunque se re-

trasen las cuestiones, merece la pena escuchar temas que son bastante importantes.

Dicho esto, no voy a entrar en ninguna valoración por cortesía parlamentaria. Por razones ajenas a mi voluntad, no he podido oír la explicación primera del ministro y no me parecería cortés contestar a algo que no he oído, pero sí quiero señalar que el señor ministro sabe que los dos temas que se han tratado aquí han sido considerados por la formación que represento con la importancia suficiente como para haber realizado iniciativas en el Congreso y en el Senado. Por eso, me limito simplemente a esas iniciativas, por las que solicitamos información sobre ese presunto o ese supuesto experimento que parecía que podía haberse realizado, así como sobre el asunto de los 27 agentes que habían sido separados del Cesid. (**Ru-mores.**)

En cualquier caso, como observación general —no sé si están muy atentos a otras cosas; yo sigo con lo mío para evitar que se dilate más el tema—, quiero señalar que no nos tiene que sorprender que este tipo de cuestiones genere, primero, expectación; segundo, una cierta consideración, y, tercero, una cierta preocupación a veces. A la vista están determinadas cuestiones muy recientes y, como los servicios de inteligencia son algo que no es fácilmente controlable, no nos puede extrañar que nos causen preocupación —no sé si estremecimiento o simplemente preocupación—, porque creo que es algo que está en la propia esencia. El pasado está todavía muy cercano y creo que no sería desdeñable tratar este asunto de vez en cuando sin ningún problema y sin ningún reparo. En cualquier caso, se ha demostrado nuestra preocupación por estos temas y, sin más cedo la palabra a otro grupo, ya que, repito, por cortesía parlamentaria no puedo contestar a algo que no he podido escuchar.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Yo también voy a ser muy breve, ya que mi grupo entiende que el motivo que nos trae a este debate, la iniciativa del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, es estar viviendo —por supuesto, con el atraso parlamentario que hay en estos asuntos— el esperpento que generó el paso por el Cesid del coronel Perote.

Por tanto, mi grupo no va a entrar en la casuística de toda esta información, que, como digo, muchas veces ha trascendido a los medios informativos por vía del esperpento, y confía en el principio de subordinación a la ley que tiene el organismo. La experiencia que tiene este diputado y la información que ha recibido después de estos sucesos —por la dinámica generada por el señor Perote y adláteres—, tanto del actual ministro de Defensa, señor Serra, como de su antecesor en el cargo, el señor Suárez Perterra, me dan la confianza de saber que siempre se ha mantenido el principio de subordinación a la ley y el deseo de que el organismo estuviera plenamente ajustado a la misma, dentro de la dificultad que entraña la actuación del día a día y las operaciones que se montan en el Cesid, con

las correspondientes circunstancias, tanto internas como externas.

Quiero decir también que lo deseable es que pronto tengamos en esta Cámara un proyecto de ley, remitido por el Gobierno, sobre los servicios secretos españoles. Este diputado, como consta en el «Diario de Sesiones» —lo he reiterado y lo saben las personas que han estado al frente del ministerio de Defensa, así como el actual titular—, ha mantenido siempre criterios muy especiales sobre que los servicios de inteligencia, como ocurre en otros países occidentales, tuvieran distintas responsabilidades en cuanto a su adscripción administrativa en los ministerios, y desearía que el ministro de Defensa informase de los problemas que tenga, siempre que se puedan comunicar públicamente en una Comisión abierta, en relación con la inteligencia militar, así como tiene que haber otra inteligencia referida a los delitos económicos, la droga, el narcotráfico, tal como tienen Estados Unidos u otros países y que en coordinación con otros países que lo tengan, a través del presidente del Gobierno o del primer ministro, sea algo articulado y no genere conflictos dentro del propio colegio de ministros de un Gobierno. Lo que se pide es eficacia y, dentro de un sistema democrático de derecho, como es el nuestro, subordinación a la ley. A este diputado no le queda ninguna sombra de duda sobre el rigor, la exquisitez y el celo que los ministros de Defensa, en las competencias que han tenido —el actual y los anteriores—, han puesto, sobre todo las dos personas que he citado, en velar por esta subordinación a la ley y el orden interno. Lo demás es aplicación estricta de una disciplina militar o una disciplina legal y una disciplina del propio organismo. Eso es lo que deseo para el bien de la seguridad de España.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Moya.

El señor **MOYA MILANÉS**: Yo también voy a ser breve, señor presidente.

En primer lugar, el ministro ha hecho una declaración expresa del resultado de un informe interno realizado por el Cesid, que ha concluido con la ausencia total de prácticas de la naturaleza de las denunciadas. Ante esta afirmación, mi grupo manifiesta su satisfacción por la conclusión de ese informe y por la conclusión en esa línea que acaba de expresar el señor ministro.

Quiero hacer tres manifestaciones con respecto a la satisfacción que tiene mi grupo porque el informe haya concluido con esa afirmación que acaba de hacer el señor ministro. En primer lugar, que el Grupo Socialista no pone ni tiene por qué poner en tela de juicio la credibilidad del informe que ha realizado el propio Cesid. Con frecuencia hablamos de que hay que generar crédito en las instituciones. Mi grupo entiende que una manera de no generar crédito en las instituciones es no dar ningún crédito a los informes que hace una institución determinada. Entiendo que si queremos que la sociedad tenga credibilidad en una institución tan delicada para la seguridad del Estado como es ésta, lo mínimo que se puede hacer es dar crédito a los informes que genera esta institución. Me parece completamente in-

genuo, inapropiado y fuera de lugar pensar siquiera que solamente tienen crédito unos informes cuando se alcanza un umbral determinado en lo que se denomina homologación. Es decir, cuando los servicios adquieren el perfil que un grupo o una persona determinada entiende que deben tener y se desarrollan con arreglo a ese perfil, a partir de ese momento, todo lo que genere ese servicio de información es creíble; hasta que no alcance ese umbral que un grupo defiende que debe alcanzarse, ningún informe es creíble. Me parece una afirmación burda. Yo creo que los servicios de información deben estar perfectamente encajados, dentro del ordenamiento constitucional y del Derecho comparado, con lo que son otros servicios de información extranjeros, y la discrepancia legítima que pueda tener cualquier grupo sobre que el perfil debe ser más acá o más allá, puede ser legítimo, pero, desde luego, no puede llevar a que, mientras el perfil no sea como ese grupo dice, no se puedan crear los informes. Me parece que eso no tiene ningún sentido.

Por tanto, nosotros no ponemos en tela de juicio esos informes, sino que les damos crédito. Creemos que hay que dar crédito a los informes de una institución que está trabajando seriamente en sus misiones y, consiguientemente, y para generar ese crédito en la sociedad, creemos que los grupos políticos somos los primeros que debemos cooperar en esa dirección.

En segundo lugar, estando abierta una investigación judicial no tiene sentido ni nos parece responsable extraer a priori ningún tipo de conclusiones.

En tercer lugar, mi grupo tampoco va a dejar caer insinuaciones más o menos explícitas en relación con conductas, personas, etcétera; no nos parece serio. Habiendo un informe, como lo ha habido, y estando abierta una investigación judicial, como lo está, hacer a boleo este tipo de insinuaciones nos parece absolutamente injustificado y fuera de lugar.

Segundo tema: reestructuración y cese de los 28 miembros del Cesid como consecuencia de la misma. En primer lugar, tengo que decir que el ministro ha hecho una constatación descriptiva de los sometidos al proceso de idoneidad y del número de personas que han quedado excluidas después de ese proceso de idoneidad. Nosotros entenderíamos que atribuir a los excluidos la categoría conceptual de personas demócratas y a los que se han quedado de personas no demócratas; a los que se han ido la categoría de personas que han luchado por determinados principios y a los que se han quedado personas que no han luchado por ellos, es un juicio de intenciones absolutamente injusto.

Por tanto, no vamos a hacer ninguna consideración desde el punto de vista de la valoración, entre los admitidos y no admitidos dentro de ese proceso de idoneidad. Pensamos que se han respetado, y se han debido respetar, los criterios que el estatuto de personal tenía puestos encima de la mesa para realizar ese proceso y por ello confiamos en que el proceso ha seguido la normativa vigente para su realización.

En ese sentido, quiero hacer también un apunte que ha expresado ya el señor ministro, pero como responsable del

Grupo Socialista quiero hacer justicia a los datos. La reestructuración arranca ya de la última fase del Gobierno Socialista; ahí está el decreto de enero de 1996, que pone en marcha todo un proceso de reestructuración que demuestra que el Gobierno Socialista ya llevaba trabajando en ello varios meses antes, que después lo lleva al Consejo de Ministros y lo aprueba. El estatuto de personal de noviembre de 1995 es el que da cuerpo a una amplia reestructuración y reajuste y también es de la fase final del Gobierno Socialista. Con ello quiero decir que ha habido también una colaboración para esta reestructuración y para esta adecuación a las misiones de la naturaleza del servicio por parte del Gobierno Socialista.

En tercer lugar —y termino—, en relación con el expediente sancionador de las dos personas mencionadas por declaraciones públicas no respetando los cauces legales, cuando tuvieron lugar estas declaraciones, yo recuerdo que al Grupo Socialista se le pidió por distintos medios de comunicación una valoración inmediata sobre esa cuestión. Yo, de entrada, dije que me parecía obvio, y me sigue pareciendo obvio, en la medida en que un servicio secreto, por su propia naturaleza, si tiene que ser escrupuloso es en la guarda del deber de la confidencialidad y del secreto de los comportamientos y de lo que se conoce en el centro en definitiva, salvo que se trate de comportamientos delictivos que se conozcan, en cuyo caso se está obligado por los cauces pertinentes a dar conocimiento de ello. Sin embargo, no tratándose de conductas delictivas, todo lo demás entra en el ámbito de la información confidencial y secreta que deben respetar los agentes del centro. Si no se respetaron y se abrió un expediente sancionador al amparo del artículo 38 de estatuto de personal, mi grupo no tiene nada que decir. ¿Qué va a decir?, simplemente que era obvio.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Fernández de Mesa.

El señor **FERNÁNDEZ DE MESA DÍAZ DEL RÍO**: Señorías, señor ministro de Defensa, voy a ser muy breve también.

En primer lugar, quiero darle las gracias por su comparecencia en esta mañana por hablar de este tema, lo cual probablemente deje claro que no existe tanto oscurantismo ni tanta falta de control hacia las cuestiones que pasan dentro del Cesid.

En segundo lugar, quiero decir que, en relación con la primera comparecencia sobre un presunto secuestro para realizar experimentos con sustancias en sus organismos, el ministro de Defensa lo ha dicho con toda claridad, se ha encargado una investigación y en ella se ha observado la ausencia de pruebas en este sentido.

Con relación a la segunda comparecencia, cese de veintiocho miembros para la reestructuración del centro, lo único que ha hecho este Gobierno ha sido la readaptación de la nueva estructura del centro y simplemente se ha limitado a elevar a rango de división a la de seguridad, cumpliendo un decreto de enero del año 1996, y ha procedido, también de acuerdo con otro real decreto de noviembre de

1995, al nombramiento de personal de confianza en aplicación de los estatutos del centro.

Este punto quizá está totalmente relacionado con la tercera comparecencia, la que se refiere a dos personas que han recibido, como reconocía el portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, un escrito en el que, para su satisfacción, se les exime de cualquier tipo de responsabilidad que pudiera dejar en duda su actuación a lo largo de los años en el centro. Lo que sí conviene recordar es que con el cambio que se ha producido en la dirección del centro, probablemente el director del mismo tenga total libertad y todo el derecho para poder elegir a sus colaboradores más íntimos, como puede ser su jefe de gabinete o el secretario de su secretaria particular, entre otras cosas porque parece obvio que, aunque sean personas muy respetables quienes venían desempeñando esos cargos, a partir del cambio en la cúpula del centro no tiene nada de particular que uno pueda escoger a sus colaboradores más directos entre personas de su total confianza.

El Grupo Parlamentario Popular entiende que en un año y medio de Gobierno del Partido Popular se han encarrilado los problemas que venía padeciendo el Centro Superior de Información de la Defensa; estamos convencidos de que sí están homologados a nivel internacional y creemos que han entrado en el buen camino, puesto que cada día que pasa no se habla de los problemas que haya podido generar el centro de un año y medio a esta parte, sino que estamos tratando de dar solución y contestación a problemas generados con anterioridad a la entrada del actual Gobierno. En cualquier caso, yo creo que el Gobierno está en el buen camino y todos, incluidos nosotros también, esperamos esa proposición de ley que el ministro de Defensa ha anunciado ya en esta misma Comisión y de nuevo agradeceremos su comparecencia en la sesión de esta mañana.

El señor **PRESIDENTE**: Señor ministro, tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE DEFENSA** (Serra Rexach): Quiero agradecer a todos los que han hecho uso de la palabra sus frases de agradecimiento y también de elogio y respetabilidad de los servicios secretos, teniendo en cuenta lo delicado de la función que deben realizar.

Quería empezar tranquilizando a la señora Lasagabaster. He intentado decir en la primera contestación, como han repetido luego distintos portavoces, que del expediente realizado (que es obligación del Ejecutivo, con respecto a la independencia judicial, que es la que debe dar el pronunciamiento final y al que nos debemos atener todos) no se deduce que haya constancia de la existencia de prácticas como las que han sido objeto de la pregunta.

En toda la labor que ha realizado este ministro desde que tiene la cartera no ha habido el más mínimo indicio de que haya habido ninguna víctima a consecuencia de las actuaciones del Cesid. He repetido, señoría, que en el Cesid, en sentido contrario, las ha habido, pero, en lo que este ministro sabe, nunca como consecuencia de ninguna actuación y desde luego no como consecuencia de la llamada operación Mengele, todo a salvo del pronunciamiento ju-

dicial final que, entre otras cosas, tendrá más medios de los que cuenta el Ministerio, que debe limitar objetivamente su investigación a los medios de que dispone y a los organismos que dependen de él.

Decía, señoría, que mientras yo sea ministro y el Gobierno sea del Partido Popular —estoy seguro de que con otros gobiernos será igual—, puede estar tranquila de que el objetivo de los servicios de seguridad es la protección de la seguridad de los españoles y no al contrario. Yo creo que podemos estar más tranquilos, porque tenemos servicios secretos que tienen la orden implícita general y explícita concreta de no vulnerar nunca los límites que marca el ordenamiento jurídico.

Al representante de Coalición Canaria, señor Mardones, tengo que decirle que coincido mucho con él respecto a la etiología, al origen de los problemas que ha habido. Efectivamente, la subordinación a la ley está señalada explícitamente por el ministro de Defensa desde la primera comunicación al Cesid. Además, hay dos cosas que querría decir con relación a su intervención. Está preparado un proyecto de ley, repito, que depende de la oportunidad política, que juzgará el presidente del Gobierno, pero no hay que esperar a la publicación de la ley para asegurar que todos los medios a nuestro alcance, que son muchos, para que se cumplan las previsiones del Gobierno de actuación dentro de la ley y del debido control, al menos gubernativo, de toda la actuación del centro.

Hay una polémica en el mundo sobre si debe haber un servicio de inteligencia o debe haber más. Normalmente los países más ricos tienen más de uno y hay países que tienen tres, cuatro o más servicios de inteligencia. Creo que cuando se crearon los servicios de inteligencia en España el legislador pensó que era más conveniente, probablemente por razones de eficacia y economía, que hubiera uno, si bien debe tener una actuación que atienda a intereses de distintos departamentos. Defensa, Exteriores e Interior son clarísimos destinatarios de la información que proporciona el centro, pero también hay algunos otros. La situación actual estratégica demanda, exige, una mayor aportación de los servicios de inteligencia, y tan es así que lo que se está diciendo es que se está pasando de la inteligencia de la guerra a la guerra de la inteligencia, en una situación donde han disminuido las amenazas y han aumentado los riesgos, en una situación donde, después de la llamada guerra fría, en la que en suelo europeo no hubo ni una sola víctima, son decenas de miles de víctimas las que ha habido en suelo europeo desde el final de la guerra fría. Y para atajar una situación de estas características parece que lo mejor es conocer el riesgo lo antes posible. Los sistemas de armas que pueden impedir que las poblaciones sufran daños como consecuencia de cualquier acción bélica contra ellas son extraordinariamente caros y de dudosa eficacia; parece mucho más barato conocer en el origen, lo más cerca posible del origen, la aparición de un riesgo para eliminarlo, si es posible, o al menos disminuirlo. Por eso, casi todos los países del mundo están aumentando este tipo de misiones de inteligencia, porque entienden que en la relación coste-eficacia es el más idóneo para hacer frente a la situación actual, al mismo tiempo que se adoptan otras me-

didas en sentido contrario en otros departamentos encargados de la seguridad.

Agradezco su intervención al portavoz socialista y coincido con él en que es difícil poder averiguar la verdad si, de antemano, a unos se les da un crédito que a los otros se les niega. La averiguación de la verdad tiene que ser una labor de ir escogiendo, seleccionando, lo que parece que tiene más credibilidad. De antemano eliminar la credibilidad de unos y aumentar la de otros no parece que sea el mejor sistema para esclarecer la verdad.

Coincido y mucho —y ya lo he dicho antes— en que el respeto de todos a la independencia de la justicia exige que este caso que ha sido objeto de tratamiento hoy aquí lo dejemos a la definitiva manifestación del Poder Judicial, a la sentencia donde se esclarecerán inocencias y culpas. Es verdad, y lo he dicho, que el proceso de reforma fue iniciado antes de la llegada del Gobierno popular, en la última etapa del Gobierno socialista, pero estamos implementando las medidas de la profesionalización del personal del centro, que parecía una medida que contribuiría, interna y externamente, a la mayor eficacia de los mismos.

También coincido absolutamente en que unos servicios secretos dejan de serlo si no tienen capacidad de mantener el secreto. Las manifestaciones públicas con autorización están, repito, exigidas por la legislación general militar, por las Reales Ordenanzas, pero en el caso de los servicios secretos el artículo 38 del estatuto impone un especial deber de reserva porque, si no, nadie tiene menos capacidad de obtener información que aquel que no es capaz de conservarla.

Por último, al portavoz del Grupo Popular, señor Fernández de Mesa, quiero manifestarle nuestro agradecimiento por sus palabras y decirle que coincidimos respecto al control. Creemos que la mejor prueba del control es, por un lado, que aquí está el ministro de Defensa compareciendo ante ustedes y contándoles lealmente cuál es el resultado de las investigaciones habidas y, en segundo lugar, que hay más de un procedimiento judicial para esclarecer las responsabilidades que, en su caso, se hubieran derivado de los hechos relatados.

— **CONVERSACIONES Y ACUERDOS INTERNACIONALES SOBRE LAS MINAS ANTIPERSONALES, ASÍ COMO LAS LÍNEAS GENERALES DEL GOBIERNO RESPECTO A SU FABRICACIÓN, EXPORTACIÓN, CONTROL Y REGULARIZACIÓN PARA LA ELIMINACIÓN DE DICHS SISTEMAS. A PETICIÓN PROPIA. (Número de expediente 214/000034.)**

— **PREVISIONES DEL GOBIERNO EN RELACIÓN AL DESARROLLO LEGISLATIVO DEL CONTROL SOBRE EL COMERCIO Y EXPORTACIÓN DE ARMAMENTO, ASÍ COMO LÍNEAS GENERALES DE LA FUTURA LEGISLACIÓN DE PROHIBICIÓN DE LA FABRICACIÓN Y EXPORTACIÓN DE MINAS ANTIPERSONALES Y LA POSICIÓN DEL GO-**

BIERNO EN LA PRÓXIMA CONFERENCIA INTERNACIONAL SOBRE TAL MATERIA. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN (CONVERGÈNCIA I UNIÓ). (Número de expediente 213/000306.)

— **POSICIÓN MANTENIDA Y PROPUESTAS PRESENTADAS POR LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN LA CONFERENCIA DE OSLO PARA LA NEGOCIACIÓN DEL TRATADO DE PROHIBICIÓN TOTAL DE LAS MINAS TERRESTRES ANTIPERSONALES (19-9-97). A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. (Número de expediente 213/000351.)**

— **PROHIBICIÓN TOTAL DE LAS MINAS ANTIPERSONALES Y DESTRUCCIÓN DE LOS STOCKS EXISTENTES. A SOLICITUD DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO. (Número de expediente 213/000364.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al segundo bloque de comparecencias, que tienen como tema central las minas antipersonas, que voy a leer.

Comparecencia, a petición propia, del ministro de Defensa ante la Comisión para explicar las conversaciones y acuerdos internacionales sobre las minas antipersonales, así como las líneas generales del Gobierno respecto a su fabricación exportación, control y regularización para la eliminación de dichos sistemas. Insisto, es una comparecencia solicitada por el Gobierno.

Segunda. Comparecencia del ministro de Defensa ante la Comisión para informar sobre las previsiones del Gobierno en relación al desarrollo legislativo del control sobre el comercio y exportación de armamento, así como las líneas generales de la futura legislación de prohibición de la fabricación y exportación de minas antipersonas y la posición del Gobierno en la próxima conferencia internacional sobre tal materia. Es una comparecencia solicitada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Tercera. Comparecencia del ministro de Defensa ante la Comisión para que informe sobre la posición mantenida y propuestas presentadas por la delegación del Gobierno en la Conferencia de Oslo para la negociación del tratado de prohibición total de minas terrestres antipersonas. Ha sido solicitada por el Grupo Parlamentario Mixto.

Finalmente, la cuarta y última es la comparecencia de don Eduardo Serra Rexach, ministro de Defensa, ante la Comisión de Defensa para informar sobre la prohibición total de las minas antipersonas, así como de la destrucción de los stocks existentes. Es una comparecencia solicitada por el Grupo Socialista.

Para el desarrollo de estas comparecencias, tiene la palabra el señor ministro.

El señor **MINISTRO DE DEFENSA** (Serra Rexach): Señorías, el motivo de haber solicitado la primera de las comparecencias que acaban de ser leídas es despejar con carácter definitivo las dudas que pudieren quedar sobre la

posición y actuación del Gobierno en este asunto de la prohibición de las minas antipersonas, con lo que también daré respuesta, o intentaré darla, a las peticiones de los Grupos Parlamentarios Socialista y Mixto.

Digo que puedan quedar despejadas con carácter definitivo porque el señor presidente del Gobierno, en contestación a una pregunta del diputado don Pablo Izquierdo Juárez, en el Pleno del Congreso de los Diputados del pasado día 24 de septiembre, dejó absolutamente claro que la postura del Gobierno es, y siempre ha sido, impulsar el movimiento internacional que pretende lograr la prohibición del uso, la fabricación, el almacenamiento y la transmisión de estas minas.

Asimismo, el vicepresidente segundo del Gobierno, el pasado día 19 de febrero, también en respuesta a una pregunta parlamentaria en el Pleno del Congreso, relativa a la exportación de material de defensa, en especial de minas antipersonas, recordó que el Gobierno, nada más tomar posesión, decidió prohibir por tiempo indefinido la exportación de todo tipo de minas antipersonas a ningún destino, anticipándose con ello a decisiones posteriores del Consejo de la Unión Europea.

Yo mismo, el pasado 17 de septiembre, he contestado dos preguntas orales en el Pleno del Congreso y una en el Senado en las que también intenté aclarar cuál era la posición y actuación, tanto interna como exterior, del Gobierno en este asunto.

Señorías, el Gobierno lleva mucho tiempo trabajando para lograr la eliminación total de estas minas e intentando que esta prohibición tenga carácter universal. Pero no sólo trabaja activamente en el ámbito diplomático, sino que en el terreno de los hechos ya se han tomado medidas que demuestran lo anterior. Incluso se han iniciado la destrucción del stock existente y se está planeando el proceso de la destrucción del resto.

Con relación a adquisiciones de estas minas antipersonas, las últimas realizadas por nuestro ejército lo fueron en 1991. Con ello creo que nos estamos adelantando al cumplimiento de los términos de la futura ley de prohibición de las minas antipersonas, a los términos de la convención que España firmará el próximo mes de diciembre en Ottawa y a las decisiones que pueda tomar el Consejo de la Unión Europea en el marco de la acción común.

En lo que se refiere en concreto a la posición del Gobierno en la Conferencia de Oslo, no podía ser otra que la marcada por la proposición no de ley aprobada el pasado mes de febrero. Por ello, el Gobierno ha intentado lograr un acuerdo sobre prohibición y eliminación de este tipo de armas que fuera lo más universal posible además de verificable. Es decir, pretendíamos trascender el ámbito de las meras declaraciones para pasar al terreno de los hechos.

Hay que ser conscientes de que el resultado que se ha obtenido en esta Convención de Ottawa ha sido que los principales países del mundo, productores, fabricantes y exportadores de estas minas no han firmado la convención. Países de la importancia de Estados Unidos no la han firmado. Hay que aclarar también que de lo que se trataba era de la fabricación, exportación, tenencia, comercio, de estas minas, respecto a lo que oscilaba el plazo de tres a cinco

años. Le parece al ministro que comparece hoy ante SS. SS. que, además, sería extraordinariamente importante el desmontaje de minas, más de diez millones de minas esparcidas por el mundo que están explotando diariamente. Señorías, en Bosnia, todas las semanas hay víctimas de este tipo de armas. Por tanto, la pretensión del Gobierno era trascender las declaraciones y llegar al terreno de los hechos.

En ese sentido, quizá pudieran malinterpretarse unas posiciones que, aparentando ser más flexibles, lo que pretendían era lograr un mayor número de países firmantes de esta convención para que fuera más eficaz, más efectiva, la prohibición de estos sistemas de armas. Con independencia de cuál sea el número final de países signatarios, el Gobierno español va a firmar la convención. Repito que el deseo del Gobierno sería que esta convención alcanzara el grado de mayor universalidad posible para acabar con dichas armas.

Ha habido dos aspectos puntuales debatidos en Oslo. En primer lugar, el plazo. España, al igual que otros muchos países, propuso establecer un plazo de cinco años para la destrucción de los stocks existentes, al objeto de dar tiempo para realizarla a los países que cuentan con menos medios, o con menos voluntad de hacerlo, y facilitarles con ello su adhesión a la convención. Repito que se trata de una cuestión técnica que, digamos, afecta al derecho humanitario en segunda derivada, ya que estas minas no pueden producir daños al estar almacenadas en países que han firmado la convención y que, en consecuencia, se han comprometido a no utilizarlas. Repito que hay que tener en cuenta que el plazo para destruir las minas colocadas en el terreno es de diez años prorrogables por otros diez, y es evidente que éstas son las que resultan inmediatamente dañinas y peligrosas. Finalmente, se ha adoptado un plazo de cuatro años, que ha sido el intermedio entre las dos posiciones mantenidas, de tres y cinco.

La segunda cuestión era incluir una disposición transitoria para poder emplear minas antipersonas en circunstancias excepcionales para la seguridad nacional, que no sería de aplicación en conflictos entre Estado parte de la convención. Es decir, pensábamos que si un país no firmaba la convención podía tener el riesgo de que a él se le opusiera este tipo de armas y entonces ser una medida disuasoria para que también fuera mayor el número de países adheridos. Pareció que la propuesta no tenía visos de ser aceptada y fue retirada. Repito que tenía carácter transitorio y que pretendía persuadir de la firma al mayor número posible de países.

Por otro lado, el Gobierno considera que esta conferencia debe ser compatible con el tratamiento de la cuestión de estas armas en el foro de la Conferencia de desarme de Ginebra, por tener ésta un carácter más universal. Insisto en que los países libres en la producción de este armamento, como China o la Federación Rusa, no se han involucrado en la Conferencia de Oslo, donde se negocia el texto del Convenio de Ottawa. Lo mismo ocurre con algunos países del Magreb, por citar sólo a los más próximos a nuestro entorno. En el mapamundi que publicó algún medio de comunicación se veía que era mayor

la superficie de países del planeta que no han firmado la convención.

De manera que, unilateralmente, España va a firmar. Con toda probabilidad, no agotaremos el plazo dado para la destrucción del stock; lo haremos antes, pero tampoco levantamos las campanas al vuelo, porque no se ha conseguido el grado de universalidad, el grado de rigor, el grado de verificación que el Gobierno español pretendía para esta conferencia.

El señor **PRESIDENTE**: Voy a a dar la palabra a los grupos que solicitaron las comparecencias por el orden temporal de presentación de las iniciativas. En primer lugar, por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Campuzano.

El señor **CAMPUZANO I CANADÈS**: Quiero agradecer las explicaciones que ha dado el señor ministro. En los debates que se produjeron en el Pleno hace quince días, a raíz de algunas preguntas parlamentarias del Grupo Socialista y del Grupo Vasco (PNV), se avanzó sobre algunos de estos aspectos. Hoy, el señor ministro ha explicado de una manera más precisa las posiciones que se mantuvieron en Oslo por parte de la delegación española.

A mí me gustaría hacer una serie de comentarios, partiendo del hecho de que todos los grupos de esta Cámara — y el mismo ministro así lo ha expresado — estamos satisfechos de que en Oslo se haya concluido un tratado que en los próximos meses se va a poder ratificar y de que la posición del Gobierno español sea que en el mes de diciembre se firme ese tratado. Éste es un elemento positivo que a nadie se le puede escapar y que, además, concuerda perfectamente con la literalidad de las proposiciones no de ley que se aprobaron el 5 de marzo en el Pleno del Congreso.

Estamos ante una sensibilidad que no sólo se expresa en el Congreso de los Diputados, sino en la calle, y las ONG que encabezan la campaña «Eliminemos las minas» son la demostración más evidente. Además, supera las fronteras del Estado español y se sitúa en el terreno internacional. No estamos solamente ante una demanda social en el Estado español, sino ante una demanda social de alcance internacional, que incluso va más allá de las propias actividades de las ONG y que implica al conjunto de Estados. Creo que la cuestión de las minas antipersonas constituye un elemento fundamental de referencia de la opinión pública y, en estos últimos meses, ha estado en el primer lugar de la agenda del conjunto de los ciudadanos. Además, forma parte también de un cambio de mentalidad profundo, que se va imponiendo en el conjunto de nuestras sociedades, en relación a cómo tratar los temas de defensa y de seguridad.

Por tanto, estamos entrando en una nueva dimensión y el propio desarrollo de la Conferencia de Oslo, con la presencia activa de las ONG en los debates que se sucedían, también da esa dimensión diferente. Nuestro grupo, el 8 de mayo, planteó la necesidad de esta comparecencia porque nos parecía interesante, desde la perspectiva de la conferencia preparatoria de la de Oslo, la de Bruselas, tener la

posibilidad de debatir en el seno de la Comisión cuál iba a ser la posición española en ese proceso. Los trámites parlamentarios son los que son y, hasta hoy, no hemos podido entrar a discutir estas cuestiones.

Entre los meses de mayo y septiembre de 1997 sucedieron cosas. El proceso de Ottawa avanzó; en Oslo se llegó a firmar ese tratado y una serie de Estados europeos ha avanzado en sus medidas unilaterales. Hoy, Bélgica, Italia y Austria tiene ya sus legislaciones prohibicionistas en esta materia. El contexto internacional avanza de manera acelerada hacia ese prohibición total, que me parece que era lo que exigíamos el 5 de marzo en el Pleno del Congreso.

También es cierto que en los debates de Oslo la posición de la delegación española fue como mínimo equívoca, en el sentido de que la percepción que los ciudadanos españoles tenían de aquello que defendía la delegación española no se ajustaba exactamente a las posiciones que había aprobado el Congreso de los Diputados. Quizás falló la política de información del Gobierno, porque las informaciones que llegaban a los medios de comunicación y a la opinión pública del Estado español eran las que se generaban desde las propias ONG, o quizá algunas de las posiciones que se mantuvieron no fueron las más acertadas en relación a aquello que constituía la demanda del Congreso de los Diputados. En concreto, la enmienda que se retiró, y nosotros creemos que se hizo bien en retirar por parte de la delegación española, de propuesta de disposición transitoria para permitir en circunstancias excepcionales para la seguridad nacional, y en el caso de que una de las partes no fuese signataria de la convención, la posibilidad de utilizar las minas antipersonas, introducía suficientes elementos de duda para entender que tenía el riesgo de vaciar de contenido el tratado de Oslo, el próximo tratado de Ottawa. En este sentido, insisto, yo creo que podemos entender la voluntad del Gobierno de que ese texto fuese universal, pero el riesgo del carácter universal era quitarle el contenido que ese tratado debería tener, y esa enmienda, en dicho sentido, era especialmente significativa. Creo que el Gobierno hizo bien en rectificar y en retirar la enmienda.

Hubiera sido interesante, y ésta es una valoración seguramente muy opinable, que el Gobierno español —el ministro dijo en el debate parlamentario con el Grupo Socialista y con el Grupo Parlamentario Vasco, PNV, que no había querido optar por una posición demagógica o poco viable— se hubiese alineado con aquellos Estados más contundentes en la necesidad de conseguir este tratado, porque yo creo que la principal virtud del proceso de Ottawa es que es un proceso profundamente alternativo a los procesos habituales de desarme y que se sitúa en un contexto internacional diferente. Por primera vez, Estados que no son las grandes potencias mundiales están impulsando una toma de decisiones de alcance internacional y con voluntad de que sea aplicable. Y es evidente que el tratado va a tener el inconveniente de que los grandes productores de minas no van a estar ahí y va a tener el inconveniente de que Estados Unidos tampoco va a estar ahí de momento. Pero yo creo que, como aquellos Estados, aquellas ONG, aquellos grupos políticos y sociales, tenemos la fuerza de la razón y de la ética, tenemos la fuerza de voluntad de de-

fender la vida, la fuerza de oponernos a una situación que es profundamente inhumana, y ello va a llevar de manera inevitable a que esos grandes productores, y Estados Unidos, se sumen a ese tratado. Pienso que en esta materia tendríamos que haber primado el sentido ético de nuestra actuación política en Oslo, porque, seguramente, y dándole un margen de confianza al Gobierno, ese sentido de la responsabilidad para evitar que ese tratado quedase débil por no tener el carácter universal quizá nos alejaba de ese sentido ético que creo que estaba en la razón profunda de la sensibilidad de la opinión pública española en esta materia y que ligaba con el carácter alternativo del proceso.

Hoy, desde la satisfacción de que el Gobierno ha anunciado que va a ratificar el tratado y, por tanto, desde la satisfacción también del contenido de los acuerdos de Oslo, la prohibición absoluta, la definición de lo que se entiende por las minas, la limitación al máximo de las excepciones, tan sólo para entrenamiento de los profesionales que se dediquen a su desmantelamiento, la destrucción de los stocks en 4 años, nos parece que son avances positivos. Y nos parece que el Gobierno español debería presentar incluso antes de diciembre el proyecto de ley en el sentido que se le indicó por el Pleno del Congreso, en la línea de Italia, Austria y Bélgica, que tienen ya sus legislaciones en esta materia.

El ministro ha anunciado que el proceso de destrucción de stocks se había iniciado. Si son ciertas las informaciones publicadas en el *El País* hace cuestión de unas semanas sobre que el número de minas en el stock español es de 600.000, entendemos que el proceso de 4 años lo podemos agotar con muchísima tranquilidad y que en un año o en un año y medio podemos estar en condiciones de haber destruido nuestras minas. Nos gustaría conocer la opinión del ministro al respecto.

Nos gustaría, asimismo, que en este proceso de elaboración de la ley se diese activa participación a las ONG. He de decir que el otro día, hablando con personas de OGN (Intermond y Greenpeace) que estuvieron en Oslo, nos comentaban que algunas delegaciones oficiales de Estados, como, por ejemplo, la de Bélgica, estaban acompañadas también por representantes de las ONG. Yo creo que en esta visión nueva debemos ir incorporando estas cuestiones. Va a ser importante que el Gobierno se arriesgue y que dé entrada en la propia elaboración del proyecto de ley a la gente que ha sido más activa en esta materia.

Finalmente, vamos a pedirle al ministro que el Gobierno sea activo, que continúe siendo muy activo, si quiere usted, en esa suma de nuevos Estados a esa prohibición de carácter universal.

Es habitual en los discursos del ministro Serra, y yo creo que todos coincidimos en ello, el reclamar una homologación del Estado español en todos aquellos procesos que nos sitúen en una perspectiva europea occidental avanzada; ello forma parte de su discurso habitual en materia de defensa. Pues bien, nos parece que hoy, en esta materia, un Gobierno español activo y moderno que se sitúe en avanzada ha de ser un Gobierno que actúe presionando a Estados Unidos, que es un aliado nuestro, presionando a los grandes productores de minas para que se sumen a este

proceso. Yo creo que es lo que nuestra sociedad, nuestra opinión pública hoy está demandando. Y el Gobierno ha de saber que en esta línea va a encontrar nuestro apoyo —un apoyo exigente— para que el proyecto de ley se presente antes de diciembre, nuestro apoyo para que en diciembre se ratifique el tratado, nuestro apoyo para que en diciembre se destruyan las minas, nuestro apoyo para que las ONG participen en la definición de este proyecto de ley y nuestro apoyo para que el Gobierno español mantenga una posición activa. El Gobierno debe estar tranquilo en el sentido de que, si existen presiones, de quien sea, para impedir el avance, va a encontrar en *Convergència i Unió* un aliado; vamos a ser un aliado para que el Gobierno tenga mano firme para dar satisfacción a la opinión pública.

Quisiera decir también que en esta comparecencia planteábamos otra cuestión en relación con la proposición no de ley que se aprobó el 25 de marzo, que hacía referencia a la transparencia en el comercio de armas. Vamos a esperar que las próximas semanas el Gobierno cumpla aquello que el Congreso le mandató y le vamos a pedir también que mantenga una posición activa en el escenario europeo en relación al desarrollo de lo que se conoce como el código de conducta con respecto al comercio de armas. Hace cuestión de unas semanas —15 días creo— el ministro de Asuntos Exteriores británico anunció que va a ser una prioridad del Gobierno británico conseguir en el conjunto de la Unión Europea una mayor definición homologable de cuáles son los criterios que pueden permitir la exportación de armas en Europa. También nos gustaría que el Gobierno español en esa materia fuese de los que van delante, que fuese de los que en su política internacional situase como una prioridad el conseguir que el conjunto de Estados de la Unión Europea tuviese una política avanzada y homologada para impedir que el comercio de armas continúe siendo un elemento de generación de conflictos y desgracias en el conjunto del planeta.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Mixto, tiene la palabra la señora Lasagabaster.

La señora **LASAGABASTER OLAZÁBAL**: Coincidió, como es lógico, con las anteriores manifestaciones del representante de *Convergència i Unió*, dado que éste es un tema en el que no es muy habitual que haya una cierta unanimidad y aquí la ha habido en la Cámara por parte de todos los grupos parlamentarios.

Aunque mi solicitud de comparecencia se refería a las posiciones planteadas o defendidas por el Gobierno del Estado español en la Conferencia de Oslo, a la vista de la comparecencia solicitada por el propio Gobierno (que agradezco que haya sido así, porque me parecía muy importante), haré una referencia a la globalidad de la situación, no obstante brevemente.

Mi exposición la divido en tres fases. En primer lugar, se llega a esa resolución, a esa proposición no de ley aprobada por unanimidad —vuelvo a señalar que es algo que no suele ser frecuente— el 25 de febrero, por una unanimidad que responde a criterios humanitarios, especial-

mente, y yo creo que a una solicitud muy clara por parte de la sociedad civil, aunque a veces suele ser difícil el reflejo de dicha sociedad, pero yo creo que en este caso sí que lo era. En ese sentido, por razones que no vamos a volver a entrar ahora a señalar, claramente se hablaba de las graves consecuencias en la población, especialmente en la sociedad civil, que es quien resulta más afectada —el 80 por ciento— por las minas antipersonales o antipersonas. Ciertamente vemos que no es solamente un problema para la propia integridad física de las personas, que ya sería suficiente, sino también un problema económico, un problema de desarrollo en la agricultura, en la minería o incluso en las infraestructuras. Y a nada que uno conozca mínimamente no sólo las consecuencias finales, sino incluso las explicaciones e instrucciones que, por ejemplo, se nos dieron, junto con alguna compañera, en Bosnia, en el antiguo IFOR británico, de cuáles podrían ser las consecuencias si pisábamos una mina, es suficientemente espeluznante como para determinar que algo había que hacer.

De ese debate y de esa concienciación, yo creo que generalizada, surge un mandato muy claro, y es el de que se inste al Gobierno a que remita un proyecto de ley que regule —leo literalmente— la prohibición de la fabricación, almacenamiento, comercialización, exportación y transferencia de tecnología de todo tipo de minas antipersona, bombas de racimo y armas de efecto similar, así como de sus componentes, regulando igualmente la destrucción del stock actual.

Pasamos a una segunda fase, que hubiera exigido dos requisitos. La presentación, yo creo que de forma inmediata —la inmediatez siempre es muy relativa— o urgente, dado que tenía un apoyo unánime de la Cámara, de un proyecto de ley que recogiera claramente esa serie de cuestiones. Y además, dentro de esa segunda fase que yo delimitaría de febrero hasta la actualidad o hasta el final de la conferencia de Oslo, qué posición iba a mantener el Gobierno en relación con los trabajos que allí se estaban desarrollando. Lógicamente la posición que cabía esperar, que venía siendo respaldada por parte del Congreso, de todos los representantes de la sociedad era de avanzada, y muy radical en cuanto a la defensa de los criterios que habíamos aprobado.

Respecto a la primera cuestión nos encontramos con que al día de hoy todavía no se ha presentado un proyecto de ley, cosa que, cuando menos hemos de resaltar, porque nos parece que ese proyecto de ley, con las bases que se habían establecido en esa proposición no de ley, no era problemático y hubiera sido fácil haberlo presentado, o al menos unas líneas generales del anteproyecto.

En segundo lugar, respecto a la posición planteada por el Gobierno del Estado nos han sorprendido las explicaciones, las hemos escuchado varias veces atentamente y, aunque sólo sea a efectos dialécticos, no compartimos todas las apreciaciones. En primer lugar, la posición del Gobierno español es la presentación de una disposición transitoria en la que claramente abre una puerta, amplia, por decirlo de manera gráfica, a multitud de excepciones. El hecho de establecer situaciones de excepcionalidad —no recuerdo exactamente cómo es, pero lo tengo por

aquí, y no se lo voy a leer porque usted lo sabe mejor que yo— en esa disposición transitoria abre una puerta excesivamente amplia. Las razones que se dan son que eso permitiría una mayor universalidad de la convención. No estamos de acuerdo, porque realmente, si la universalidad nos iba a llevar a que ese tratado hubiera quedado apenas sin efecto o su contenido tan desvirtuado que casi no serviría a unos o a otros, no nos interesa esa universalidad. Es cierto que en toda convención, especialmente en esta materia, hay que hacer un esfuerzo lo más grande posible o que fuera insuperable para tratar especialmente a aquellos países productores o aquellos que puedan utilizarlas que se adhieran a la convención, que firmen y posteriormente lo ratifiquen. Pero si ese esfuerzo lleva consigo desvirtuar realmente el contenido, es una cuestión en la que al menos tenemos que resaltar que no estamos del todo de acuerdo. Eso para empezar. Esa excepción era una interpretación jurídica; si alguien se quisiera acoger a esta excepción, tendría muy pocas dificultades para ello. ¿Qué son circunstancias excepcionales? ¿Qué es seguridad nacional?

Respecto de otras posiciones planteadas, como el ampliar de 3 a 5 años, lógicamente no estamos de acuerdo en la medida en que el propio debate del Congreso se hablaba de prohibirlas y destruirlas y, de hecho, como está señalando el ministro, el Gobierno ya había dado pasos para llevarlo a cabo anteriormente, incluso, al 25 de febrero. Por eso, ambas posiciones parecen un poco contradictorias. En ese sentido no entendemos el porqué plantear de 3 a 5 años, aunque finalmente hubiera quedado en 4.

Hay otra serie de cuestiones que fueron apoyadas por los representantes del Gobierno español que nos han sorprendido, como el establecer excepciones geográficas. ¿Por qué apoyar una posición —no sé si de Estados Unidos, no recuerdo bien— de establecer excepciones geográficas, cuando ciertamente ni por criterios humanitarios que guiaron la posición del Congreso, representante de los ciudadanos, ni tan siquiera por razones no ya humanitarias sino estratégicas o tácticas —no sé como se dice en lenguaje militar—, hay muchos que cuestionan incluso que la utilización de minas sirva para algo? Puede servir, a lo más, para ganar una batalla, pero desde luego no una guerra. Incluso en el tema de Corea, como señalaban expertos australianos, no va a impedir cualquier actuación de Corea del Norte. Es decir, ¿por qué establecer situaciones geográficas, o a qué correspondería que el Estado español apoyara esa cuestión? ¿Se trata de algo concreto que nos afecte o es una cuestión genérica?

Hay otra serie de aspectos, en los que no quiero alargar, y apoyos que se han realizado a determinados asuntos planteados allí que realmente han sorprendido —y lo digo sinceramente—, aunque no estuviera en el ánimo del Gobierno, que han sorprendido, repito, a la sociedad civil e incluso a los representantes que votamos tan unánimemente esta proposición. Yo creo que tiene que quedar muy claro, si no era esa la intención del Gobierno, que no se ha traducido correctamente. Realmente no era una cuestión exclusiva de un propuesta presentada por España sino de los sucesivos apoyos a determinadas proposiciones que ni

desde aquí ni por ningún otro aliado en la Unión Europea han sido comprendidos.

Paso a la tercera fase. Nos encontramos en este momento con que hay que hacer algo constructivo. El Gobierno tiene la obligación de presentar un proyecto de ley. Yo creo que si antes podía ser urgente ahora tiene una urgencia meteórica. Tiene que presentar un proyecto de ley por varias razones. Primero, porque se lo ha pedido el Congreso y creo que ésa ya es una cuestión ineludible. Segundo, porque si va a firmar en Ottawa el 3 ó 4 de diciembre o posteriormente, esperemos que sea de los primeros, los acuerdos a los que se ha llegado en Oslo, el proyecto de ley tendría que ser inmediato. Por otra parte, entendemos que ambas cuestiones, los refuerzos multilaterales que pueda desarrollar el Estado español y los esfuerzos unilaterales, cual es la presentación de un proyecto de ley, no tienen que ir necesariamente acompañadas. Yo creo que para llegar a lo que se ha logrado han sido necesarios todos los esfuerzos unilaterales, y también multilaterales, por parte de determinados países. Creo que en el Estado español ambas cosas se pueden realizar acompañadamente y con gran rapidez. Si no es posible la firma y ratificación inmediata, sí se puede hacer el esfuerzo unilateral que ya había pedido el Congreso.

En ese sentido me gustaría, aprovechando esta comparecencia solicitada por el propio Gobierno, que nos señalara qué tipo de cuestiones van a ser planteadas dentro de ese proyecto de ley. ¿Qué definición de minas tendrá? Entendemos que será la que se ha recogido en lo acordado en Oslo. ¿Cuál será el plazo de destrucción? Al parecer técnicamente no hay mayores dificultades. Pedimos que exista transparencia, puesto que lo acordado en Oslo —artículo 7— exige dar conocimiento acerca de cuál es el stock existente de minas, incluso las zonas minadas en la jurisdicción de determinados Estados. Nos gustaría saber cuándo se va a producir esa información al Congreso, pues somos los representantes, y qué mecanismos se prevé utilizar para que haya una información completa de cómo se va produciendo esa destrucción. También sería de interés conocer las perspectivas del Gobierno en otras cuestiones, por ejemplo: qué asistencia puede haber; en dónde se encuentran, si existen, en este momento minas en territorios que pudieran estar bajo la jurisdicción o que fueran parte del territorio del Estado y otra serie de cuestiones tales como de qué modo se va a ratificar, cuándo se va a firmar, etcétera. Creo que son elementos claves que deben estar presentes y que nos tienen que llevar a todos a tener el ánimo constructivo de adelantar, de acelerar estos temas con la máxima urgencia, dado que, cosa bastante difícil, tenemos la unanimidad de todos los representantes.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Estrella.

El señor **ESTRELLA PEDROLA**: Señor presidente, aunque ya lo hicimos el pasado día 17 en el Pleno, querríamos aquí, en el ámbito de la Comisión, felicitarnos por el acuerdo alcanzado en Oslo, acuerdo que supone la puesta en marcha de un tratado para la prohibición total de las mi-

nas antipersona. En él esta prohibición se hace sin ningún tipo de reservas ni de ambigüedades. Naturalmente al mismo tiempo tenemos que lamentar que esa iniciativa, y el ministro lo describía al hablar del mapa, no cuenta, al menos por el momento, con el respaldo, con el compromiso de países muy importantes en el mundo, países de nuestro entorno con los que compartimos alianzas y países también de nuestro propio entorno geoestratégico, lo cual no deja de preocuparnos —y algo así se desprendía de las palabras del ministro— porque, evidentemente, el concepto de seguridad compartida es muy importante. Eso nos lleva a pensar en la necesidad de que se haga un esfuerzo desde ahora hasta el mes de diciembre, y posteriormente, para intentar que se incorporen países que no se han comprometido en Oslo con la firma del tratado.

No voy a entrar, señor ministro, en cuál ha sido la voluntad, la actitud del Gobierno. Ha habido circunstancias desafortunadas en la forma en que se ha informado o realizado la actuación del Gobierno en este tema. Tuvimos precisamente una incidencia de este tipo por problemas, al parecer, de carácter burocrático, de los que evidentemente no es este diputado, tampoco lo es el señor ministro, responsable. Echémosle la culpa a los secretarios de Estado que para esto están, ya sea el de Comunicación o el de Relaciones con las Cortes. Pero le voy a decir algo, y entiéndamelo en el sentido en que se lo digo: al día de hoy es políticamente irrelevante cuál ha sido la posición del Gobierno. Lo importante es que el Gobierno, en un antes y un después de la reunión que se mantenía en Génova, adopta una posición de no mantener ningún tipo de obstáculos a la firma del tratado en Oslo, y eso facilita que se alcance ese acuerdo. Esto, para mí, es lo sustancial, y ahora tenemos que mirar hacia el futuro. El Gobierno nos viene a decir que va a firmar el tratado. Entiendo de sus palabras que con eso considera que se cumple el mandato parlamentario de enviar un proyecto de ley. En circunstancias normales, tal vez, señor ministro, pero ahora creo que no, y se lo digo por dos razones: la primera, porque no basta con firmar el tratado. En este caso el Gobierno español sería el único que haría algo tan inusual como, por haber firmado simplemente un tratado, que no entra en vigor hasta que haya sido firmado por un determinado número de países, lo trasladara al Parlamento para su ratificación, con lo que nos estamos situando en un horizonte de mediados del año próximo.

Creo que el Gobierno aún no ha entendido el porqué se produce el acuerdo de febrero de este año en el Parlamento, que es el resultado de un movimiento sociopolítico que nos desborda a todos; que damos un salto tremendo de lo que eran las discusiones y la negociación de la convención sobre armas dañinas, donde el tipo de discusiones que se mantenían era sobre si podían aceptarse las mal llamadas minas inteligentes o no, sobre si era posible incorporar un pedacito de metal a las minas indetectables para que lo fueran, a un movimiento que arrasa con todo eso, pasa por encima —y alguno de los portavoces lo ha descrito— y va hacia un régimen de prohibición total, sin ningún tipo de concesiones, sin ningún tipo de limitaciones más que las normales de establecer unos plazos para la destrucción.

Creo que el Gobierno debiera ser consciente de la dimensión que tiene la posición adoptada por la Cámara en aquella fecha y del impacto social que tiene el rechazo a las minas antipersona, princesas al margen y antes de las princesas. Porque la sociedad española, como el resto de la sociedad europea y de otros países, ha estado viendo esas imágenes terribles de muerte, de mutilación, en Camboya, en Angola, en Mozambique, en Ruanda, en Bosnia-Herzegovina, y ahí está un poco la raíz. Eso ha sido lo que ha generado ese sentimiento de decir: basta ya, no tiene ningún sentido y es moralmente indecente estar hablando de minas inteligentes o no, cuando está pasando esto. Me parece que esto tiene que tener una expresión también política, que no es la mera firma y remisión al Parlamento de un tratado, sino que es mucho más, es un compromiso político. Del mismo modo entiendo, señor ministro —y es un ofrecimiento que hacemos a los grupos parlamentarios, si quiera sea como gesto porque el Gobierno tiene otras vías de conseguir el dinero para ello—, que en los presupuestos que ahora comienzan a debatirse en la Cámara sería importante políticamente que se incorporase una línea, dotando una partida para la destrucción de las minas antipersona. Éste es un ofrecimiento que hacemos a los grupos parlamentarios. Si no hay consenso sobre ello el Grupo Socialista probablemente lo planteará como iniciativa suya, pero con una vocación de mantener ese acuerdo en el que estamos todos embarcados e involucrados. Le pediría que reflexionase sobre esa dimensión sociopolítica que no se rellena, ni mucho menos, con el tecnicismo de esperar a la tramitación de un tratado, tratado que, insisto, entraría en vigor dentro de unos cuantos meses.

Hay otra dimensión que a mí me gustaría oír del ministro. Hay la sensación de que nuestro país, algunas personas en su ministerio —también en otros ministerios, e incluso en los medios de comunicación— defienden la necesidad de mantener una dotación de minas para garantizar la seguridad del territorio nacional. En la doctrina actual, después del fin de la guerra fría y la caída del muro, como por ejemplo la OTAN, a la que España pertenece, en su doctrina no mantiene el uso de minas antipersonas como un elemento de su política de defensa, pese a que es una alianza defensiva. A mí me gustaría saber, señor ministro, si en la posición española, en la posición del Gobierno y que elabora su ministerio, en el Plan estratégico conjunto o en los documentos vinculados con el planteamiento de la defensa, las minas antipersona se contemplan o no como un elemento de la defensa del territorio nacional. Porque uno tiende a pensar que cuando no existen amenazas directas a nuestra seguridad, cuando nosotros tenemos una doctrina de defensa que contempla distintas opciones para la defensa de nuestro territorio —son más profundas y de más largo alcance— no parece que las minas antipersona sean un elemento de nuestra doctrina de defensa. Me gustaría conocerlo y que lo aclarase usted.

El otro elemento es la destrucción de las minas antipersona. El cómo, el cuándo y el cuánto de esa destrucción. El ministro ha hablado de que será necesario un cierto plazo. No sé cómo lo van a hacer países como Alemania o Canadá, que se han comprometido a destruirlas para final de

año, para cuando se ponga a la firma en Ottawa el tratado. A lo mejor habría que enterarse para ver si por esa vía España puede acelerar esa destrucción. Tiene usted razón cuando dice que si un país se ha comprometido a no usarlas o si, como es el caso de España, buena parte de las minas que tiene en stock son ilegales, de acuerdo con la convención de armas dañinas, porque son indetectables, las tiene en stock y, por tanto, no las va a utilizar porque su utilización sería ilegal, eso debería de dar una cierta garantía por un período de tiempo. Pero le insisto en esa dimensión sociológica de una sociedad que quiere percibir la desaparición de las minas. Por tanto, me gustaría saber qué mecanismos de destrucción están previstos, qué tipo de instalaciones, si requiere unas instalaciones especiales o no, etcétera, manteniendo nuestro ofrecimiento de un acuerdo para que en los presupuestos se contemple una partida a este fin, para dar visibilidad a la voluntad de destruir las minas antipersona.

Tendría que hacerle una pregunta, señor ministro. Pienso que España por la información que yo tengo, no produce actualmente minas antipersona y que no es un país exportador de las mismas, pero en documentos como éste, que procede de una ONG canadiense, que está bajo la cobertura del Gobierno canadiense, aparece una lista de países —y estoy hablando de junio de 1997— productores de minas antipersona en la que figura España. Pienso que esta información es incorrecta, por eso qué mejor foro que éste para que usted nos diga, con rotundidad, si España produce o no minas antipersona y si desde España se exportan o no minas antipersona o sus componentes. Con eso clarificamos este tema. Los servicios de su ministerio podrían facilitar a esta ONG, que tiene una dirección en Internet, la documentación correspondiente.

Señor presidente, tan sólo quiero decir dos palabras sobre el otro aspecto que se introducía en la petición de comparecencia del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y es que nos unimos a su petición de que el Gobierno remita cuanto antes el real decreto sobre transparencia y control del comercio de armas, tal y como se aprobó por el Congreso en marzo de 1997. También queremos pedir que se defina la posición española ante la pretensión de establecer un código de conducta europeo en la materia.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos que desean intervenir en el debate? (**Pausa.**) Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Izquierdo.

El señor **IZQUIERDO JUÁREZ**: Señor ministro, en primer lugar tenemos que hacer una doble felicitación. Todos los grupos parlamentarios se han felicitado a sí mismos y nosotros también lo hacemos, porque está Cámara manifestó en su momento una posición inequívoca, porque el Gobierno ha manifestado reiteradas veces, no solamente hace dos semanas, sino hace prácticamente un año, una posición inequívoca en el proceso y en la posición de España en el concierto internacional para eliminación de minas antipersona. Pero tenemos que hacer otra doble felicitación a S. S., señor ministro de Defensa, primero por comparecer

a petición propia en esta Cámara y por esta cuestión y, segundo, porque nos aprestábamos —por utilizar un término militar, ya que estamos en la Comisión de Defensa— los grupos parlamentarios a discutir, el 25 de febrero, aquellas proposiciones no de ley. Por cierto, todos los grupos parlamentarios de esta Cámara presentaron proposiciones no de ley; entraron en el Pleno del Congreso creo que las de tres grupos parlamentarios, pero la del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) fue desviada por cuestiones reglamentarias a la Comisión de Defensa, que es la que vemos hoy, y la del Grupo Parlamentario Popular fue desviada —y luego retirada— hacia la Comisión de Cooperación y Ayuda al Desarrollo, porque entendíamos que podía ser tratada allí. El caso es que todos los grupos parlamentarios teníamos proposiciones similares. Nos aprestábamos, como digo, a la negociación y a consensuar un texto conjunto, y a nadie se le escapará, señorías, que el grupo parlamentario que apoya al Gobierno está en coordinación con el Gobierno, recibe sus instrucciones y hace sus sugerencias. ¿Por qué digo que he de felicitarle personalmente? Porque fue el Gobierno y personalmente el ministro de Defensa quien indicó al Grupo Parlamentario Popular, y a su vez el Grupo Parlamentario Popular indicó al resto de los grupos parlamentarios de la Cámara, la voluntad inequívoca del Gobierno de España, y por tanto de su propio Ministerio, de tener en España un proyecto de ley de prohibición de minas antipersona.

Recordarán los grupos parlamentarios que aquellas proposiciones no de ley estaban muy bien, estaban todas orientadas en el mismo sentido, pero ninguna proposición no de ley de ningún grupo parlamentario, ni siquiera la del Grupo Parlamentario Popular —desviada, como he dicho hacia la Comisión de Cooperación—, indicaban la posibilidad de que España tuviera una ley de prohibición de minas antipersona y, por tanto, se pusiera en aquel momento, en el mes de febrero de este año, como se ha dicho por otros portavoces, a la vanguardia del concierto internacional en este tema. Por tanto, reitero, señor ministro, la felicitación, porque al Grupo Parlamentario Popular no le cabe duda, no ha tenido nunca duda de la posición inequívoca del Gobierno de España, del Ministerio de Defensa y del propio ministro de Defensa en esta cuestión. Tanto es así, señorías —lo ha dicho el ministro y yo creo que tengo la obligación de recordarlo—, que recién comenzada esta legislatura el Gobierno de España, siete días después de tomar posesión el presidente Aznar y el nuevo Gobierno, amplió la moratoria que estaba vigente en España, por una decisión política unilateral y personal, sin ni siquiera ningún tipo de obligación internacional para hacerlo, adelantándose a las recomendaciones en ese sentido de la propia Unión Europea, como ha dicho el ministro. Siete días después de tomar posesión un Gobierno amplía una moratoria, porque hasta mayo de 1996, señorías, convendrán ustedes conmigo, con independencia de los datos de los documentos oficiales o no y de cuestiones que entendemos que son más bien confidenciales, España tenía la posibilidad de exportar minas a determinados países, los firmantes del Protocolo 2 de la convención de Ginebra, y además de fabricar minas de las llamadas inteligentes. Lo ha dicho

muy bien el portavoz del Grupo Socialista: en estos momentos vivimos un proceso que nos ha superado a todos. No, no, al Gobierno de España no le ha superado ese proceso. No, señor Estrella, en mayo se tomó la decisión unilateral, decisión política por otro lado, de ponerse a la vanguardia de ese proceso, probablemente sin alharacas, probablemente sin ocupar primeras planas en rotativos internacionales. Recuerdo que un recién elegido primer ministro de un país amigo y aliado nuestro, poco tiempo después de tomar posesión hizo una declaración sobre las minas antipersona, un país que estaba especialmente sensibilizado en esta cuestión por referencias de comunicación que todos conocemos y que no creo que deba yo reiterar hoy aquí, porque además han sido bastante trágicas y dolorosas. En consecuencia, la posición del Gobierno de España ha sido siempre inequívoca, y además ha conducido y ha aportado cuestiones particularmente interesantes al proceso de conjunción de iniciativas que en este Parlamento se hizo.

El Grupo Parlamentario Popular entiende que ése era el mandato parlamentario y también el mandato del propio Gobierno a la delegación española en Oslo. Los planteamientos que hace el Gobierno de España desde la responsabilidad y desde la prudencia entiendo que son las dos mejores recetas en el concierto internacional. En el ámbito de las negociaciones de los convenios internacionales lo que se pretende y está bastante claro es que el mayor número de países se sumen a este tratado internacional de prohibición de minas. Es verdad que España está apoyando —aunque se mantengan ciertas dudas al respecto, que yo creo que son más bien estratégicas, no son serias— decididamente una posición ética como los países más avanzados en esta cuestión. Y es verdad también que España mantiene, junto con esos países, una posición de prudencia para intentar que el acuerdo sea verificable, como ha dicho el señor ministro, y que sea viable. Porque, señorías estaríamos ante un monumental engaño, aunque líderes políticos en el concierto internacional ocuparían primeras páginas, quedarían muy bien ante sus propias y respectivas opiniones públicas, ganarían probablemente adeptos y votos y el beneplácito de organizaciones no gubernamentales que, por cierto, están haciendo un extraordinario trabajo en este aspecto; empezaron a hacerlo en 1994. Recuerden, señorías la conferencia convocada al efecto por el Comité Internacional de la Cruz Roja. Entonces España —y lo digo con todo el respeto y con toda la prudencia, porque en estas cuestiones el Grupo Parlamentario Popular siempre ha mantenido una posición institucional de Estado— no mantuvo esa posición tan avanzada y tan ética; se aprobó una moratoria que no era completamente universal. ¿Es que acaso la solidaridad o la causa de la justicia internacional, del derecho humanitario tiene hoy componentes especiales a los que tenía en 1994? Pues yo creo, señorías, sinceramente que no, y que éste es un proceso que ha de continuar con serenidad en el tiempo y en el que todos hemos de avanzar desde la prudencia, como he dicho, y desde la responsabilidad. Por tanto señorías, entiendo que, desde posiciones estratégicas, al Gobierno del Partido Popular nadie lo va a arrinconar.

Hago otro paréntesis, porque se me ha olvidado antes mencionarlo. En la legislatura pasada, señorías, ustedes recordarán que fue el Partido Popular el que pidió en esta Cámara la prohibición total de las minas antipersona, de todo tipo de minas antipersona; y se aprobó por consenso —ciertamente a la baja en aquel momento; un texto propuesto por el Gobierno de entonces desde la prudencia que aconsejaban las posiciones de aquel Gobierno.

Por tanto, señorías —voy a terminar con esto—, no es equívoca la posición del Gobierno de España; es una posición de vanguardia y prudente. Prudente también en ese sentido ha sido traer a esta Cámara, entiendo yo —el ministro se expresará seguramente en este sentido después— un proyecto de ley cuando España estaba negociando un tratado internacional, un tratado internacional que es de rango superior a una ley y que probablemente conformará la ley que el Parlamento pueda hacer. Se puede traer, porque el proyecto de ley con toda seguridad pienso que está preparado; el mandato parlamentario está ahí y el texto de la convención, que se firmará en Bruselas y que tendrá que ser posteriormente ratificada por los parlamentos nacionales, también está ahí y no va a haber sustanciales variaciones. Se puede traer haciendo un ejercicio de comunicación, entre comillas, si se quiere, pero no deja de ser nada más que un ejercicio de comunicación. La realidad es que España tiene una posición inequívoca en Oslo y tendrá una posición inequívoca y de vanguardia el 3 de diciembre en Ottawa. Lo prudente, lógicamente, es que una vez ratificado el texto del tratado internacional su texto completo se introduzca en la ley específica española. Algún portavoz ha hecho referencia a que existen ya, señorías, leyes nacionales, como la de Austria, que establecen también esa prudencia sobre las cuestiones de la seguridad y la establecen no por unas cuestiones de seguridad —el ministro me corregirá porque no soy experto en la materia, más bien soy lego— sino también porque existe una voluntad específica en esa ley austriaca de que el acuerdo sea universal y verificable. Las legislaciones nacionales de esos países avanzados, a los que se ha hecho referencia, también establecen ese tipo de condicionantes, que no son condicionantes a la abolición total de las minas sino condicionantes al efecto de la abolición de las minas, que queremos que sea lo más universal posible.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor ministro.

El señor **MINISTRO DE DEFENSA** (Serra Rexach): Permítanme, señor presidente, señorías que comience tomando pie en las últimas palabras que ha dicho el representante del Partido Popular, señor Izquierdo. Desde la responsabilidad que da llevar años ocupándose de temas de defensa, señorías, creo que todos tenemos constancia de que la guerra es una realidad espantosa, cualquier tipo de guerra es una realidad espantosa. En el mundo de hoy, algunas manifestaciones tienen una mayor plasticidad pero no nos pueden hacer olvidar cuál es la realidad, la

razón de ser de los ministerios de defensa de los Gobiernos amantes de la paz, y ésa es la más importante responsabilidad que todos tenemos sobre los hombros. Poder ver —como se ha podido ver— cuáles son los resultados de las minas antipersona ha hecho que brote un sentimiento espontáneo, —sociopolítico lo llamaba el representante del Partido Socialista—. Pero para los que tenemos responsabilidades públicas —y en cierta medida considero que todos los que estamos aquí las tenemos— eso no es más que la manifestación de una realidad mucho más profunda e igualmente espantosa: la muerte de un niño inocente, por cualquier tipo de arma, es una realidad espantosa. Yo creo que el señor Izquierdo ha hecho una exposición de cuál era la voluntad primera del Gobierno, —y estoy seguro que la del Gobierno anterior. La defensa de España tiene que ser, en primer lugar, para que eso no nos pase a nosotros y, en la medida de lo posible, para que no le pase a nadie.

La señora Lasagabaster hablaba de la excepción de Corea. Señoría, si hubiéramos conseguido que la llamada excepción Corea asegurara que en ningún lugar del mundo ningún niño moriría por minas excepto en esa región del mundo, a juicio del que habla sería mejor que la situación que tenemos, y es que no está asegurado, en ningún sitio del mundo, que nadie muera como consecuencia de la explosión de una mina antipersona.

A mí me ha gustado mucho una palabra que ha utilizado el señor Izquierdo, la alharaca. El propósito firme del Gobierno —si se me permite la expresión vulgar— no es ser un bien queda, es que no mueran niños inocentes como consecuencia de la explosión de minas antipersona y eso era más factible de conseguir con algunas de las enmiendas que tratamos de introducir (algunas no han salido) que aparentando —pero las apariencias muchas veces engañan, señoría— una voluntad renuente de cumplir encerraban un propósito de que el cumplimiento fuera lo más universal y lo más verificable posible.

Se ha hablado de ética y me gusta oírlo. ¿De qué estamos hablando en el fondo? No tanto de quedar bien con unas ONG o con unos determinados grupos, de lo que estamos hablando es de una realidad que ninguno tenemos derecho a manipular para intentar aprovecharlo en beneficio propio. La realidad es espantosa y eso es lo que hemos estado intentando, con mejor o peor fortuna, hacer desde el primer momento. Se ha dicho que desde los siete días y no hay ninguna manifestación que haga un Gobierno responsable en siete días si no lo lleva pensando desde tiempo atrás. Eso es lo que nos ha traído. Era preferible que sólo hubiera peligro de que explotaran en una región del globo a como estamos —con las medallas que quieren—: en cualquier lugar del globo hoy hay riesgo —riesgo real— porque hay millones de minas puestas. Las Fuerzas Armadas españolas están desactivando minas en Bosnia; en Nicaragua estamos dando dinero para que se desactiven minas. No se trata de medallas —nadie tiene derecho a colgarse una medalla por esto—; se trata de una realidad que sería antiético manipularla en beneficio propio. Todo esto comprendo que ha producido un debate del que nos congratulamos. Creo que es especialmente benéfico para to-

dos el que se hayan oído felicitaciones desde distintos puntos de vista. Todos estamos de acuerdo en la finalidad última y estamos debatiendo modalidades. Es verdad que la percepción fue engañosa. Por sus frutos los conoceréis es quizá la frase opuesta, o la frase concordante, a las apariencias engañan.

Se ha hablado hace un momento de credibilidad de las informaciones. No podemos ser responsables de cualquier hoja que salga en Internet, aunque intentaremos hacer saber que, no por este Gobierno, en el año 191 España dejó de adquirir minas. Este Gobierno ha prohibido la exportación. Hoy en España —señora Lasagabaster, no tenga miedo— no hay ni una sola mina enterrada, ni una sola enterrada por los organismos del Estado. ¿Dónde están, dónde no están? En los arsenales almacenadas, preparadas y dispuestas para ser destruidas progresivamente. Ni una sola está desplegada. No se producen, no se han comprado desde 1991; está prohibida la exportación; no se necesitan especiales instalaciones para proceder a su destrucción. Se decía: en casos excepcionales —dirían los juristas que eso es un concepto jurídico indeterminado—, en grave peligro de la seguridad del Estado. Se pueden hacer muchas clasificaciones de los países del mundo. Hay dos clases de países en lo que respecta a este tema: los que tienen opiniones públicas con peso, con tal peso que influyen en los gobiernos, que normalmente coinciden con los sistemas democráticos y con los países que respetan la vida humana; y hay otra clase de países, que no tienen sistemas democráticos, en los que la vida humana no merece ningún respeto, la opinión pública no cuenta, que saben fabricar, producir, exportar, consumir y colocar minas antipersona. No se trataría sólo de que los buenos se reafirmaran en ser buenos, sino que los buenos llevaran a los menos buenos a que nadie fabricara minas antipersona. Puede ser difícil de explicar, puede que las apariencias engañen, pero el propósito ha sido inequívoco desde el principio. ¿Por qué se dice que por razones excepcionales, cuando afecten o pongan en grave riesgo a seguridad nacional de países no firmantes del convenio? Porque era una medida de presión para países no democráticos, para países que no respetan los derechos humanos, que no respetan la vida humana y que fabrican y colocan minas antipersonas, para que dejaran de hacerlo, porque, por lo menos, obtenían un beneficio: contra ellos no se podrían utilizar. Quizá la información no ha sido correcta, pero no le quepa la menor duda de cuál era la voluntad de los representantes del Gobierno tratando de introducir medidas de ese tipo.

Algo parecido se puede decir, y lo he intentado explicar, respecto del plazo. En el mundo hay dos clases de minas: millones de minas colocadas, potencialmente a punto de explotar, y las minas guardadas en los arsenales. Entre las segundas están las que tiene España, cuya utilización no está prevista, ni en los planes estratégicos ni en ninguna otra medida. Por ello la destrucción es simplemente cuestión de tiempo, pero, señorías, le preocupa menos al Gobierno si tardamos tres años y seis meses o un año y seis meses, porque éstas no van a explotar, que las medidas que adopte la comunidad internacional para que los millones

de minas que pueden explotar no exploten. Por lo tanto, de la raíz del problema, en la que creo todos estamos absolutamente de acuerdo, podemos pasar a las incomprensiones, a las modalidades y a las prioridades. En definitiva, yo creo que sería una discusión feliz. Todos estamos de acuerdo en el fin y podemos discrepar en alguna de las modalidades.

Haciendo referencia a la ética, de la que ya hemos hablado, en la posición española ha habido una subordinación de la retórica a la eficacia y ha sido mal entendida. Creo que en eso todos podemos estar de acuerdo. El ministro que les habla prefiere siempre, cuando estamos hablando de realidades, como ahora, la eficacia a la retórica, y eso, con mayor o menor acierto, ha movido todos los pasos que el Gobierno ha dado. Se ha solicitado un proyecto de ley y el Gobierno lo está redactando, ahora con la firmeza que da la Convención de Oslo, que será firmada en diciembre. Podemos especular sobre quién se apunta o no el tanto, se puede utilizar este argumento, pero no les quepa la menor duda, en lo que tenemos capacidad de decisión, el peligro real es cero; estaremos hablando de modalidades.

Se ha hablado también, señor presidente —aunque no es competencia de mi departamento, aunque naturalmente influye, y con respeto a su titular me referiré a ello— de las medidas sobre el comercio de armas. La señora Lasagabaster se ha referido a tres etapas. Yo creo que ya se ha hablado de las discrepancias en cuanto al plazo, lugar geográfico, medidas de presión o medidas cautelares. Estamos en la redacción del proyecto de ley, creo que ya hay elementos suficientes para poderlo hacer con la firmeza que hubiera sido imposible antes de la Convención de Oslo. Naturalmente que podríamos haberlo hecho, pero nos sonaba más a colocarse medallas que a ser eficaces. Ahora que ya tenemos los elementos lo traeremos con carácter inmediato.

Señor Estrella, después del malentendido que tuvimos en el Pleno, donde creo que quedó clara la voluntad del Gobierno no sólo de hacer lo que ha hecho sino de informar, puedo decirle que los secretarios de Estado no están para que se les echen las culpas, no la tiene ninguno de ellos, dejémoslo en malentendido neutro.

Respecto a la destrucción me preguntaba S. S. cómo, cuándo y cuánto. El costo no es elevado. Sobre el cuánto, paradójicamente, la convención permite que se tenga un pequeño stock para adiestramiento del personal para poder desactivar minas que países no firmantes de la convención, o firmantes y que incumplan, puedan haber colocado. En todo caso será un stock mínimo; todo lo demás será destruido. Digo paradójicamente porque esas minas, con el tiempo, habrá que comprarlas a países no firmantes de la convención.

Hemos hablado de la credibilidad de las informaciones y creo que es suficiente lo dicho.

Les expreso, señorías, mi gran satisfacción por ver que en esta medida todos hemos sido absolutamente de consenso en la finalidad esencial, que es lo que más nos importa a todos, y, como ha dicho el señor Izquierdo, la posición del Gobierno desde un principio era inequívoca. He

intentado explicar las causas de los malentendidos y les puedo asegurar que en un plazo muy breve tendrán el proyecto de ley enviado por el Gobierno para que pueda ser debatido y definitivamente aprobado por la Cámara.

— **SITUACIÓN DE LAS TROPAS DESPLEGADAS EN ALBANIA. A PETICIÓN PROPIA. (Número de expediente 214/000042.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al último punto del orden del día, comparecencia, a petición propia, del ministro de Defensa para explicar la situación de las tropas desplegadas en Albania.

Tiene la palabra el señor Ministro de Defensa.

El señor **MINISTRO DE DEFENSA** (Serra Rexach): Señorías, la situación de inseguridad en la que se encontraba Albania llegó a trascender el ámbito nacional de ese país hasta convertirse en otro peligroso foco de inestabilidad en la región de los Balcanes que no sólo amenazaba con una situación de desastre humanitario para la propia población civil sino a países limítrofes que, como Grecia, son miembros de la Alianza. La situación se agravó cuando alcanzó, incluso, a la próxima Italia, donde la llegada masiva y descontrolada de refugiados llegó a tomar dimensiones preocupantes. Ante este deterioro de la situación interna en Albania, el Consejo de Ministros de la Unión Europea, en su reunión del 24 de marzo de 1997, reafirmó su determinación de ayudar a dicho país a recobrar la estabilidad política, a restaurar la seguridad interna, a proporcionar ayuda humanitaria y a colaborar con las instituciones internacionales para propiciar amplias reformas económicas. Asimismo acogió favorablemente los esfuerzos para establecer, a solicitud del Gobierno de Albania, una Fuerza multinacional de protección que permitiera el establecimiento de una situación que asegurase la distribución de la ayuda internacional.

Por su parte, el Consejo permanente de la Organización para la Seguridad y Cooperación en Europa, en su reunión de 27 de marzo de 1997 y en respuesta a la petición oficial de las autoridades albanesas a determinados países para contribuir a resolver la situación en Albania, expresó su decisión de proporcionar el asesoramiento y el marco de coordinación dentro del cual otras organizaciones internacionales pudieran cumplir con las obligaciones que les corresponden en sus respectivas esferas de competencia.

Asimismo el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, en la resolución 1101, de 28 de marzo, ante la solicitud presentada por el representante permanente de Albania ante aquella organización y el ofrecimiento del representante permanente de Italia ante el mismo organismo y a la vista de la decisión 160 del Consejo permanente de la Organización para la Seguridad y Cooperación en Europa, acogió —y cito literalmente— complacido el ofrecimiento de establecer una Fuerza de protección multinacional temporal y limitada para facilitar la entrega de ayuda humanitaria en condiciones de seguridad y sin demora y para ayudar a establecer un medio resguardado para las misiones de

las organizaciones internacionales en Albania. Así se recoge en el texto de la citada resolución.

España, como miembro solidario de las Naciones Unidas y con el fin de demostrar una vez más su apoyo decidido a las misiones humanitarias y de mantenimiento de la paz, deseó contribuir con unidades militares al establecimiento de la fuerza multinacional contemplada en la citada resolución, que actuase de conformidad con lo establecido en el capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, en salvaguardia de su seguridad y de su libertad de circulación. En consecuencia, el Consejo de Ministros, en su reunión del día 4 de abril, acordó autorizar la participación de unidades militares españolas en la Fuerza de protección multinacional, con una limitación temporal de tres meses contados a partir de la fecha en la que la fuerza española quedase desplegada en la zona. Además, nuestra participación, señorías, pretendió ser consecuente tanto con nuestra condición de miembros de la Alianza, cuando el territorio de sus aliados comenzó a verse envuelto en el problema, como con nuestra ejecutoria de país mediterráneo profundamente interesado y empeñado en la seguridad del área y, por ello, también afectado por el nuevo foco de inestabilidad que había surgido. Si a esto se le añade, señorías la petición que hacía una nación con la que nos unen tan antiguos, sólidos y profundos lazos como es Italia, estaba clara cuál debía ser la voluntad del Gobierno y así se expresó en la resolución que acabo de citar.

Es para el ministro de Defensa una obligación y además un placer poder comparecer ante SS. SS. para darles cuenta de cuáles han sido la evolución y los resultados de la participación de las tropas españolas en esta fuerza multinacional.

La llamada operación Alba ha sido planeada y ejecutada con la participación del Estado Mayor de la Defensa español, cuyo Jefe asumió el mando operativo de las fuerzas españolas, bajo el control operativo del Jefe de Estado Mayor de la Defensa italiano. Quizás a SS. SS. les pase desapercibido que estamos hablando de jefes de Estado Mayor de la Defensa. A nuestro juicio, esto es una prueba de que, por un lado, cada vez es más necesario y, por otro, estamos pudiendo hacer frente a los requerimientos de que la actuación de los ejércitos sea conjunta y, por tanto, el mando operativo debe ser atribuido, como así se hizo, al Jefe de Estado Mayor de la Defensa, español en el caso de nuestras tropas y, en el caso de la operación conjunta, italiano. El control y seguimiento de la operación se llevó a cabo a través de un comité de coordinación constituido en dos núcleos, uno de representantes de las capitales, responsable de las decisiones a nivel gubernamental y de rendir informe a Naciones Unidas quincenalmente, y otro constituido por representantes de las respectivas embajadas en Roma, responsable del seguimiento de la ejecución de los acuerdos. También la frecuencia de las reuniones fue quincenal; semanalmente se alternaba uno y otro grupo.

El contingente español del Ejército de Tierra que participó en la operación Alba lo componían el Grupo táctico Serranía de Ronda, formado por 259 hombres sobre la base del 4.º Tercio de la Legión, y el Escalón logístico avan-

zado, constituido por 75 hombres del Mando de apoyo logístico de la Zona interregional centro; además cuatro oficiales superiores de Ejército de Tierra se integraron en el Cuartel General de la Fuerza multinacional de protección (Comalba) desplegado en Tirana. La Armada proporcionó las fuerzas y medios necesarios para desplegar y replugar las unidades militares españolas, consistentes en los buques de desembarco Aragón, Hernán Cortés y Pizarro, así como una compañía de Infantería de Marina, en previsión de las necesidades de un repliegue de la fuerza. Por su parte, el Ejército del Aire proporcionó aviones T-10 y T-19 para la realización de estafetas y vuelos de transporte especial, con un total de 52 vuelos entre España y Tirana.

El desarrollo de la operación podría dividirse en las siguientes fases. La primera, la preparación y embarque, se realizó en un tiempo récord, ya que en el plazo de una semana (del 1 al 7 de abril) hubo que alterar y reorganizar una unidad de Infantería ligera y equiparla con vehículos mecanizados BMR, en cuyo manejo ya estaba instruida. El día 8 del mismo mes se concentró en el puerto de salida (Málaga) y el día 9 se embarcó en los buques anfibios Aragón y Hernán Cortés, de la Armada, zarpando rumbo a Brindisi (Italia). Estas medidas de preparación y embarque suponen una experiencia de la que no teníamos precedentes en las Fuerzas Armadas españolas.

La segunda fase fue la de proyección. Mientras los buques se hallaban de travesía rumbo a Brindisi, el equipo de reconocimiento se trasladó en avión Hércules del Ejército del Aire hasta Tirana para localizar posibles zonas de despliegue del grupo táctico. El día primero de abril el contingente español se integró en la Fuerza multinacional de protección y el día 15 se produjo el desembarco en el puerto de Durres (Albania) formando parte de la primera oleada de la Fuerza multinacional de protección. El día 22 el Escalón logístico avanzado embarcó en Valencia en el buque Pizarro y desembarcó también en el puerto de Durres el día 25 de ese mismo mes.

La tercera fase fue el despliegue en la zona de operaciones. Los buques de la Armada, a su llegada a Brindisi, se integraron en la fuerza internacional junto a buques franceses e italianos bajo mando táctico del Comandante en jefe de la Escuadra Naval italiana, que fue el que dirigió el desembarco administrativo en el puerto albano, en Durres. Inicialmente, el grupo táctico se estableció en las inmediaciones de este puerto, comenzando su traslado hasta la base de Shengjin el día 22 de abril y finalizando esta operación el día 28 con la incorporación del último convoy del Escalón avanzado logístico (Ealog). El despliegue ocupó la zona norte del país, en un amplio sector que englobaba una buena parte de la principal vía de comunicaciones del mismo con las ciudades de Skoder y Lezhe como núcleos más importantes de población. El Hernán Cortés permaneció en el puerto de Durres para prestar apoyo logístico —comida fresca, agua potable, combustible y aeroevacuación en helicóptero— al contingente español hasta el día 22 de abril.

La cuarta fase fue la protección de entrega de ayuda humanitaria. Durante la misma, que se puede enmarcar entre el 30 de abril (primera misión) y el 17 de julio (la última),

el Spalbat dio protección a las actividades de cuatro organizaciones de Naciones Unidas —United Nations World Education Program (un wep), Unicef y OMS—, a las de la Cruz Roja, a las de cuatro organizaciones religiosas y a las de 21 organizaciones no gubernamentales. En total se dio protección a la distribución de 1.270 toneladas de alimentos, 60 toneladas de medicamentos y kits médicos, 70 toneladas de maquinaria diversa y material de recogida de basura, así como 72 toneladas de ropa y material escolar.

También hubo una fase de apoyo a la Organización para la Seguridad y Cooperación en Europa, que duró desde el 27 de junio al 14 de julio. En ella se prestó apoyo no sólo a la OSCE, sino también a todo lo que constituyó el proceso electoral. Se proporcionó seguridad a 48 equipos de la organización, y a los 13 asignados a Lezhe se les proporcionó alojamiento, asistencia sanitaria, cartografía e información de la zona. También se dio protección a las jornadas electorales del 29 de junio y del 6 y 13 de julio. Para poder cubrir estas misiones el batallón español fue reforzado con una compañía italiana. Este aumento de efectivos permitió establecer el destacamento de Skoder durante el período electoral.

La penúltima fase fue la preparación del repliegue. Comenzó el 12 de julio y culminó el día 21 con el abandono definitivo del destacamento de Shengjin. Debido a la imposibilidad de realizar el reembarque desde el puerto de Shengjin, el Grupo táctico y el Escalón avanzado logístico al completo tuvieron que desplazarse hasta Durres para desde allí embarcar hacia España. Durante esta fase se continuó a ritmo reducido con el mismo tipo de misiones de protección de agencias de ayuda humanitaria hasta el 17 de julio, fecha de la última acción del batallón español en la operación Alba. La última fase fue el redespiegue y disolución tanto del Grupo táctico como del Escalón logístico avanzado, que abarcó desde el día 22 hasta el 30 de julio. Cubre este período el embarque en Durres en los buques Aragón, Pizarro y Hernán Cortés y el traslado a los puertos de Almería y Valencia. El coste total de la operación, señorías, ascendió a 1.553 millones de pesetas.

¿Cuál es la valoración? La participación del contingente español en la operación Alba es considerada por el Gobierno altamente positiva, puesto que ha permitido una vez más poner de manifiesto en el ámbito internacional (la fuerza multinacional la formaban diez países) la preparación y la capacidad profesional y de organización de nuestros hombres y mujeres. Para dar una idea sobre los resultados obtenidos en las diversas acciones ejecutadas por el batallón español basta con referir las felicitaciones por escrito recibidas de diversas organizaciones y autoridades, tanto locales como internacionales, de entre las que cabe resaltar la World Health Organization (Organización Mundial de la Salud), Movimiento para la Paz, el Desarme y la Liberación, Intersos, Vías sin Fronteras, Comandante del Batallón turco (Comturbat) y el propio Comalba.

En el plano estratégico estimamos que la participación de España en esta operación de forma clara y decidida desde su comienzo ha servido para confirmar una imagen inequívoca a nuestros aliados sobre la forma en

que España interpreta sus compromisos internacionales y para mostrar nuestra solidaridad especialmente con los vecinos mediterráneos ante un problema que puede llegar a tener muchas similitudes con posibles situaciones a las que países mediterráneos y entre otros el nuestro pueden tener que enfrentarse en el futuro. Se estima que la oportuna intervención en Albania, antes de que la situación de crisis se transformara en conflicto armado entre las partes, unido al claro mensaje emitido por la dirección política de la fuerza multinacional sobre la corta duración de la operación, que proporcionaría una única oportunidad a las autoridades locales para solventar sus problemas, ha favorecido en gran medida el positivo resultado final.

En el plano operacional, generar un contingente y proyectarlo en una semana, desplegarlo en una segunda zona de operaciones y sostener dos operaciones en curso simultáneamente ha sido una experiencia sin precedentes para nuestras Fuerzas Armadas de la que hemos sacado buena enseñanza de cara al futuro inmediato, de cara a permitir como un posible escenario estratégico la participación simultánea en dos teatros de operaciones. En cualquier caso, se ha puesto de manifiesto lo mucho que se ha avanzado en este campo.

En el plano táctico esta misión ha permitido poner en práctica las lecciones aprendidas hasta la fecha por la operación de Bosnia-Herzegovina y extraer otras nuevas para el futuro, tanto en el tema de material como en el campo de la instrucción y adiestramiento.

Por último, señor presidente, señorías, quiero resaltar que, como es habitual en la ejecutoria de nuestras Fuerzas Armadas durante sus ya numerosas y prolongadas actuaciones en misiones de paz, además del cumplimiento cabal de las misiones recibidas, nuestras tropas —y a esto el ministro que les habla le da una importancia de primer orden— no tardaron en ganarse el aprecio de la población por el componente humano, la comprensión, el espíritu de sacrificio y la capacidad de relación con los desafortunados habitantes de la zona. Este talante abierto y espontáneo presidió también las relaciones con las autoridades locales, tanto nacionales como municipales, o con representantes de organizaciones civiles y religiosas, a las que, con independencia del mandato, siempre se les prestó espontáneamente la ayuda o colaboración que necesitaron.

Todo ello es la explicación concisa pero detallada de lo que ha sido la operación Alba llevada a cabo por las Fuerzas Armadas españolas. No hay que olvidar que al socaire de la misma se han realizado importantísimas acciones humanitarias con niños con gravísimos problemas de salud, a los que se les ha facilitado la ayuda médica que era imposible de obtener allí, se les ha traído a España, se les ha proporcionado la ayuda, en muchos casos con curaciones sorprendentes y definitivas, y se les ha repatriado. Hay todavía algún problema burocrático derivado de la rigidez para este tipo de operaciones por parte de las autoridades albanesas, pero no por ello se puede olvidar el enorme esfuerzo complementario que con motivo de la operación Alba ha realizado el Gobierno español.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos que desean intervenir?

Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Nadal.

El señor **NADAL I MALÉ**: Voy a ser muy breve.

Desde el estricto campo en el que el ministro ha hecho su intervención, es decir, la presencia española en Albania, no queda otra cosa, además lógica y no por ello de menor interés, que felicitar a las Fuerzas Armadas y al Ministerio de Defensa por lo que ha representado nuestra presencia en Albania, ya que ha supuesto la congelación de una crisis que subyace, pero que al dilatarse en el tiempo permite soluciones más adecuadas o factibles. También podemos comprobar que una parte del ejército tiene una capacidad suficientemente importante para desplegarse en los momentos en que sea necesario. La experiencia de Bosnia ha permitido que nuestra intervención o nuestra presencia en Albania sea un elemento claro, sin grandes problemas, porque hemos contado claramente con la experiencia previa de otras ocasiones. Por tanto, señor ministro, quiero felicitar al Ministerio y al ejército por esta actuación humanitaria dentro del campo de la globalización a la que estamos abocados.

No obstante, señor ministro, si quiere usted desde la heterodoxia, permítame que hable de otra cosa, aprovechando que está usted aquí y sin ánimo, señor presidente, de crear ningún problema en el desarrollo de la Comisión. Señor ministro, ha explicado muy bien cuál es la situación de los vecinos del Mediterráneo. He encontrado a compañeros diputados muy preocupados, incluso dentro de mi partido, por las ONG, por las minas, por todas estas cosas que significan la Conferencia de Oslo. Las minas me preocupan mucho. La muerte es una de aquellas cosas que todo el mundo tiene que rechazar, sobre todo la muerte en sí misma como consecuencia de una actuación innecesaria. El principal valor de un Ministerio de Defensa es prevenir la muerte y evitarla, previniendo la guerra y evitándola. Las labores de las ONG son respetables e, incluso, mi compañero y buen amigo, el diputado señor Estrella, viendo lo que dice Internet sobre una ONG canadiense, cumple un servicio. No obstante, observo mucha ONG, mucha mina, mucha Bosnia, mucha Albania, que valen la pena, que son importantísimas, pero aquí nadie recuerda que hace tres días en Argelia un conductor fue degollado y dieciséis escolares asesinados. Esto, señor ministro, está más cerca que Albania, más cerca que Bosnia y no veo ni organizaciones no gubernamentales ni preocupación internacional y me gustaría, si lo cree conveniente, que apareciera quizá acompañado de otros ministros, en este ámbito y nos explicara cuál es nuestra posición definitiva respecto de Argelia, situación mucho más preocupante en estos momentos que la de Albania. Las minas son peligrosísimas, ojalá no se hubieran creado nunca, pero sería prudente que nos preocupáramos que no se dieran nunca situaciones como las de esta especie de ideologías fundamentalistas, que a cuatro millas de nuestra casa están matando no con minas sino con un cuchillo, degollando a dieciséis niños en un autobús hace cuatro días.

Señor ministro, dentro de la heterodoxia que me ha permitido el señor presidente —y acabo—, reclamaría su atención sobre este tema.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor De Puig.

El señor **DE PUIG I OLIVÉ**: Quien me ha precedido en el uso de la palabra ha situado sobre la mesa una tragedia de tal magnitud que es difícil sustraerse a hacer una mención. Todos, desde el señor ministro a los representantes de los grupos parlamentarios, estamos totalmente anonadados por lo que está pasando en Argelia y es bien cierto que habrá que hablar del tema, desde la posición de España con respecto a lo que está sucediendo en este país, hasta las acciones que pueda tomar la Unión Europea y las instituciones en las que estamos, aunque quizá —no me meto en temas de Reglamento— esa comparecencia correspondería más al ministro de Asuntos Exteriores. En cualquier caso, en esta Comisión o en la de Asuntos Exteriores, habrá que tratar el asunto, aunque ya lo hemos hecho en diversas comparecencias, pero no solamente hay que hablar de los dieciséis niños, sino de los doscientos muertos de hace quince días y de los demás, porque se trata de una tragedia enorme. No obstante, esa tragedia, con ser enorme, no debe hacernos olvidar otros temas y por eso ha sido tan oportuna la comparecencia del señor ministro a petición propia sobre la operación en Albania.

Lo primero que quiere hacer mi grupo es felicitar al señor ministro por comparecer para hablarnos de ello. En segundo lugar, queremos congratularnos con los demás grupos por el éxito de esta operación. No hay nada que criticar. Mi grupo suscribe el cien por cien de cuanto nos ha dicho el ministro en cuanto a las informaciones, de las que no tenemos por qué dudar, y en cuanto a las valoraciones, porque ha sido una operación bien hecha de principio a fin. En primer lugar, está la decisión, que compartimos todos y que ejecutó el Gobierno y, además, bien ejecutada, en su logística, en su tiempo, en su celeridad, en su urgencia y en su humanidad, como nos ha señalado el señor ministro. Una vez más las tropas españolas han demostrado que era cierta esa fama que se iban ganando, que se ganaron ya en Bosnia y en otras operaciones internacionales, de que conectaban con la población y tenían una sensibilidad y, a diferencia de tropas de otros países en las que aparecían ciertos conflictos que todos hemos conocido, las tropas españolas se ganaban esa fama de humanitarias, de prestadoras de ayuda, de capacidad para establecer una conexión con la gente, y no precisamente de miedo sino de cooperación, y en Albania se ha vuelto a demostrar, por lo menos las noticias que tenemos son ésas, con lo cual nos hemos de felicitar como españoles y como representantes de la soberanía popular, y el Gobierno lleva su parte de mérito, sin ningún tipo de paliativos por nuestra parte, en haber ejecutado esta operación.

Sí me permitirá, señor ministro, un par de comentarios al hilo de la operación Alba, porque, como ha dicho usted, podemos sacar algunas conclusiones y lecciones, yo creo que algunas negativas y otras positivas. El señor ministro

sabe y los comisionados también, porque ya tuve una intervención en esta Comisión al respecto, que algunos quizá hubiéramos querido que la actuación ante la crisis albanesa se hubiera dado de otra manera. En primer lugar, nosotros pensábamos que hubiera podido ser una operación europea, desde el punto de vista institucional, que la UEO podía haber jugado el papel de una operación tipo Petersberg, porque, en realidad, venía a ser eso. No fue así. En segundo lugar, se llegó un poco tarde. A toro pasado quizás es más fácil decirlo, pero incluso sin ser a toro pasado, desde el momento en que se produce la crisis hasta que se llega a tomar la decisión de que un grupo multinacional va a ir a Albania pasa prácticamente un mes con desgracias tan graves como lo que sucedió con el famoso barco y el gran número de muertos que se produjeron, y durante este mes hubo una situación de provisionalidad y de no saber al final qué decisión íbamos a tomar los europeos. Esto no es un fallo que yo achaque al Gobierno español. Fue un problema, ustedes lo saben, porque el Consejo de la UEO no tomó ninguna decisión y prefirió que la tomara la Unión Europea y la Unión Europea necesitó tres reuniones de ministros de Asuntos Exteriores para tomar la decisión de no ir en tanto que Unión Europea. Tampoco se trata ahora de remover las cosas. A mi juicio fue un error. Luego se toma la decisión de la operación Alba. Yo creo que hemos de sacar todo lo positivo que tiene, porque, una vez se ha decretado esta actuación, a pesar de que quizá hubiera sido mejor otra, el objetivo era que fuera eficaz, y lo ha sido y ha sido un ejemplo, como ha señalado el señor ministro, en algún caso operativo no *negligible*, como dirían los franceses, es decir, el hecho de la rapidez con que se ha actuado en operaciones simultáneas en dos sitios distintos y la coordinación de las tropas, que no parecía tan clara, porque ahí han actuado también naciones nuevas que no estaban en las instituciones, ni en UEO ni en OTAN, demuestra que ha funcionado; incluso hay una experiencia, que me parece muy interesante, que es haber trabajado bajo la idea de una nación líder o de una nación marco, en este caso Italia. De esta operación y del éxito de la misma hemos de sacar las conclusiones más positivas. También deberemos sacarlas del hecho de haber llegado un poco tarde y de no haberlo hecho a tiempo y de una manera más satisfactoriamente europea, digamos, institucionalmente, lo que quizá hubiera sido mejor.

Ahora bien, el éxito es total y yo creo que, además, debemos valorar para qué ha servido, porque en cierta medida hemos resuelto el problema. Después de unos meses delicados ha habido unas elecciones que todo el mundo ha juzgado mínimamente correctas y en estos días, aunque todavía estamos con el boicot de la oposición, el canciller Vranitzky, que ha dirigido la operación de OSCE, según nos dicen los teletipos de los últimos días, considera terminada totalmente la operación de OSCE, que se ha normalizado y que con los compromisos a los que ha llegado, compromisos democráticos del nuevo Gobierno y de su presidente, y con los compromisos también de desarrollo económico, internos y externos, hemos terminado una operación de crisis y estamos avanzando hacia la normalidad. Quedan un par de temas y sobre ellos le voy a dirigir

mis dos últimas preguntas —y van a ser preguntas— señor ministro.

En primer lugar, la UEO no intervino con tropas pero, al final, ha mandado a la policía, y hay un destacamento que empezó con 20 policías, ahora son 60 y desde Tirana, hace un par de días, se nos ha dicho que van a llegar a ser 90 los policías que están adiestrando a una policía albanesa que hay que levantar de nueva planta y de nuevo cuño, porque las costumbres y los hábitos de esta institución no eran los que deben ser, por lo que se ha realizado un esfuerzo en tanto que UEO. En ese sentido, la pregunta sería, si es que lo sabe en este momento el señor ministro, si va a participar también alguna fuerza policial o de la Guardia Civil española en esa operación que, además, terminaría a final de año, es decir, sería algo totalmente coyuntural.

En segundo lugar, sabe el señor ministro que uno de los problemas básicos de la situación que se había generado era el reparto universal de armas al pueblo, armas que fueron robadas de los cuarteles. Nos gustaría saber si, según su información, ese armamento sigue en manos de la gente, si se ha devuelto en gran parte o si se ha podido paliar un poco una situación extraordinariamente extraña, la de que había un ejército sin armas y todo el mundo tenía sus armas en casa, lo que era algo absolutamente irregular. Ya sé que la misión de las tropas españolas y de las demás tropas de la operación Alba no era incautar las armas, pero es cierto que hemos conocido que se han entregado muchas y que se han requisado otras y quisiera saber si me puede hacer algún comentario a ese respecto.

Nada más, señor ministro, sino agradecerle su presencia y sus palabras.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Gutiérrez Molina.

El señor **GUTIÉRREZ MOLINA:** Señor ministro, quisiera empezar agradeciéndole la oportunidad —aunque ya se ha dicho, no es ocioso que el Grupo Popular lo enfatice— de su comparecencia en esta Comisión, quizá —y permítame que le coja una frase prestada— porque es una buena ocasión para, una vez más, subordinar la retórica a la eficacia y poner de manifiesto, en sede parlamentaria, esa subordinación, sobre todo en este tipo de actuaciones, que viene a implementar una preocupación que el señor ministro ya ha expuesto reiteradamente en sucesivas comparecencias, primero de mayor conocimiento de las misiones, desde el punto de vista humanitario, que nuestras Fuerzas Armadas realizan dentro y fuera de España y, en segundo lugar, de favorecer lo que es —S. S. lo ha dicho alguna vez— la cultura de la defensa nacional. Creo que estas ocasiones son importantes para recalcar estos aspectos que le estoy señalando.

Fíjese, señor ministro, que me parecía que era oportuna su comparecencia en esta Comisión, a petición propia, para explicar la intervención de España en el contingente de la Fuerza internacional de protección desplegado en Albania. Usted sabe, señor ministro, que el Grupo Popular ha sido bastante sensible a este tipo de intervención, y de ahí las preguntas que yo mismo tuve ocasión de hacerle en la

Cámara respecto al Escalón médico avanzado, así como las de otras señoras y señores diputados del Grupo Popular y de otros grupos, tanto orales como por escrito, que demuestran el interés de todos los parlamentarios en este tipo de actuaciones.

Señor ministro, en nombre del Grupo Popular, quiero decir que en el estadio de tres meses, más o menos, que ha durado la intervención, me parece que el balance, como S. S. ha dicho, no puede ser más positivo, y en esto el Grupo Popular coincide con la apreciación y con la valoración que usted ha hecho aquí, porque del enorme desorden social del que tuvimos conocimiento a partir de marzo, sobre todo los días 12 y 13, hasta que se autoriza la llegada del contingente de la fuerza internacional, creo —y es mi apreciación, en la que puedo disentir de otros grupos— que no es que haya pasado mucho o poco tiempo; es que era el tiempo posible, según las explicaciones que S. S. ha tenido a bien dar aquí, sobre todo, compartiendo la valoración positiva, porque, por la detallada exposición que usted ha hecho, creo que se ha evitado algo del riesgo que usted señaló en la Comisión de Defensa del día 7 de mayo cuando se trató este tema. Me refiero a que se evitara a toda costa el error de sustituir el cometido propio de esta Fuerza internacional de protección por cometidos propios de fuerzas policiales, tales como restaurar el orden o desarmar a la población. En la comparecencia del día 7 de mayo tuvimos ocasión de escuchar a S. S. que ése era un riesgo que alesteaba en estos primeros albores de la intervención de España en la Fuerza internacional de protección, y creo que del relato que usted ha hecho aquí ha quedado absolutamente o, por lo menos, en gran parte obviado.

También quería señalarle que ha primado por encima de otro considerando, y en esto estamos todos los grupos políticos de acuerdo, la protección de ayuda en una zona que estaba al borde de la guerra civil, en el sentido de que, aparte de enfriar, entre comillas, el conflicto, no cabe la menor duda que se ha asegurado la llegada y la entrega de la ayuda humanitaria en la zona noroeste, donde estaba situado el destacamento español, y se ha garantizado, sobre todo, la seguridad de la Comisión internacional para la asistencia a Albania y de las organizaciones no gubernamentales.

Permítame la deformación profesional de médico, señor ministro, pero hay que felicitar no solamente al Escalón médico avanzado, que ha realizado una plena incorporación de dicho Escalón logístico en el entramado de toda la Fuerza internacional de protección, sino también, como S. S. ha demostrado, que se haya llegado, inclusive en situaciones muy precarias, a diagnósticos diferenciales de patologías verdaderamente raras. Todos sabemos que los niños de las naciones localizadas en aquella topografía europea tienen una serie de malformaciones congénitas, de difícil diagnóstico en centros especializados cuanto más en un Escalón médico avanzado. En este sentido, me permito señalar la propuesta del Ministerio de Sanidad, que se ofreció a paliar no solamente la escasez de medicamentos, sino también a facilitar medios de diagnóstico propios con independencia de los que ya tenía el Ministerio de Defensa en sus magníficos hospitales. Por tanto, es bueno que así se

haga y también es bueno señalarlo para dejar una vez más la retórica y dar paso a la eficacia.

Termino, señor ministro. En este tiempo, sobre todo en el balance de los dos primeros meses de intervención del período total, el hecho de que el Escalón español haya respondido aproximadamente en 300 misiones y, sobre todo, que se respondiera, como aquí se ha señalado también, al deseo de los albaneses y de sus autoridades con respecto a esa intervención de protección y seguridad, en el sentido de que, aunque quizá la actuación tuviera unos tintes distintos, puesto que no había desplazados, como podía pasar, por ejemplo, en Bosnia-Herzegovina, donde se tenía, además, indefectiblemente, esa especie de nueva patología de la situación, como eran las operaciones retorno y las operaciones de desplazamiento de colectividades a sus casas, es lo cierto que coincidimos en la valoración francamente positiva que el señor ministro ha hecho.

No me puedo sustraer, porque aquí ha sido nombrado, al problema argelino, siendo de aplicación las palabras recogidas en el Eclesiastés de que hay tiempo para todo, de que hay tiempo para toda situación. Esperamos, como el señor ministro ha dejado entrever, que el tema también se aborde con otros grupos políticos en su momento, en su lugar y de la forma adecuada.

En resumidas cuentas, señor ministro, quiero agradecerle la oportunidad de la comparecencia y destacar el aspecto positivo de la valoración que S. S. ha hecho en la mañana de hoy en esta Comisión.

El señor **PRESIDENTE**: Señor ministro.

El señor **MINISTRO DE DEFENSA** (Serra Rexach): Quiero comenzar agradeciendo las felicitaciones de los grupos parlamentarios, esta vez por unanimidad, especialmente a las Fuerzas Armadas, a las que, con la mayor premura posible, se las haré llegar, porque seguro que serán extraordinariamente bien acogidas.

Ésta es una operación que en lo que respecta a España, y lo digo sin ninguna clase de chovinismo, ha salido muy bien. No puede decirse lo mismo, recogiendo las observaciones del señor De Puig, de la Fuerza multinacional considerada en sí misma. Otra vez, por desgracia no es la primera, y ojalá fuese la última, el proceso de toma de decisiones en lo que afecta a la seguridad de la defensa de Europa deja mucho que desear.

Como hay que hacer de la necesidad virtud decimos que ha sido buena la experiencia de país líder. Yo creo que el que situaciones como las que nos ocupan, la que había en Albania a principios de año, requieran tantas reuniones para no llegar a un acuerdo o para llegar a acuerdos no activos por parte de organizaciones europeas, es algo que nos debe llenar de preocupación y, al mismo tiempo, animarnos para corregir en el futuro esa falta de agilidad.

En el aspecto militar, sin embargo, creo que la rapidez ha sido extraordinaria. El Consejo Permanente de la Seguridad y Cooperación de Europa se reunió el 27 de marzo, el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas el 28 de marzo, el Consejo de Ministros el 4 de abril. Es decir, más rapidez no ha cabido. Señorías, aunque no sean unos efectivos

muy numerosos, el estar desplegados en una semana, el poder trasladarnos a miles de kilómetros del territorio nacional, la coordinación de los tres ejércitos, el que no haya habido ningún fallo, son motivos para felicitarnos muy sinceramente por la eficacia de nuestras Fuerzas Armadas.

No puedo, señor presidente, dejar de hacer una referencia al tema suscitado por el representante de Convergència i Unió y luego recogido por los demás parlamentarios. Antes hablábamos de que el fondo y la forma de la tragedia que está sucediendo en un país vecino nuestro no debería dejar tranquilo a nadie. Sin embargo, algún diputado, no recuerdo cuál, ha dicho que no es competencia del Ministerio de Defensa. Les puedo asegurar que el Gobierno está muy preocupado por la situación de Argelia. Supongo que el ministro correspondiente vendrá con la mayor rapidez posible para explicar cuál es la situación, al menos cómo se ve desde España la situación de ese país.

Yo creo que, si se pone de manifiesto que lo que ha sido tardanza en organizaciones europeas ha sido rapidez en España, que lo que ha sido falta de eficacia en algunas instancias exteriores a España ha sido un ejemplo de eficacia por parte de las Fuerzas Armadas, todos serán motivos de satisfacción y para congratularnos. Sin embargo, hay un aspecto, señor presidente, señorías, en el que quisiera hacer algún apunte muy breve. Lo ha hecho alguno de ustedes y me gustaría reforzarlo. Las Fuerzas Armadas españolas no sólo están dando ejemplo de operatividad y de eficacia, sino de humanidad. Permítanme que les cuente dos breves anécdotas que este ministro ha conocido, y que han acaecido en estos últimos meses. Una es relativa a Bosnia. Visitando en Sarajevo a las tropas españolas, un oficial de las mismas comentó que, ante un grave trastorno de orden público, un convoy de la fuerza de estabilización de la Alianza fue atacado y como único medio para evitar la agresión a su vehículo se les ocurrió sacar la bandera de España, momento en el que desapareció el riesgo de agresión hacia ellos.

La segunda anécdota se refiere a la visita que giró al Ministerio de Defensa un grupo de periodistas de Bosnia-Herzegovina, de las tres etnias, que, después de una visión absolutamente pesimista, por no decir catastrofista, en cuanto a las posibilidades de arreglo definitivo en la zona, comentaron que la raíz estaba en que eran incapaces, porque no tenían voluntad, de llegar a acuerdo en nada, pero que paradójicamente había una cosa en la que estaban de acuerdo, y es que decían literalmente y cito: El Ejército español era el mejor ejército del mundo.

Ante la sorpresa manifestada por algunos de los asistentes, explicaron que cuando una anciana tenía dificultades para atravesar una calle, el único soldado que se acercaba a ayudarla era un español, o cuando un niño tenía hambre, las únicas que compartían su rancho eran también las tropas españolas.

Yo creo que es una dimensión que no debemos olvidar, como ha dicho muy acertadamente el señor Gutiérrez Molina, especialmente cuando queremos hablar de cultura de defensa. Estamos intentando, como se ha dicho aquí, por todos los medios a nuestro alcance, evitar la guerra aquí y donde sea posible y eficaz la colaboración española, y es-

tamos intentando transmitir lo mucho que merece la pena defender lo que tenemos y cómo somos.

No querría terminar, señor presidente, sin hacer una referencia, aunque me temo que no puedo dar una respuesta muy cumplida, a las dos preguntas formuladas por el señor De Puig. En primer lugar, en cuanto a la fuerza de policía, que fue un acierto. Una de las claves del éxito de la operación militar es que no se involucraran en misiones policiales ni en misiones de desarmar a la población civil, porque es una tarea extraordinariamente compleja, extraordinariamente dura, que requiere tiempo. Hay una fuerza de policía que —esta vez sí— está dirigida por instancias europeas, para la que, por lo que yo conozco, aunque no soy del departamento afectado, no ha sido requerida la española. Como saben SS. SS., tenemos problemas porque las Fuerzas de Seguridad del Estado están prestando colaboración en muchos países, intentando adiestrar una policía civil, y eso nos hace poner en riesgo atenciones para las que en España están las Fuerzas de Seguridad del Estado.

En segundo lugar, si se ha procedido al desarme. Según las noticias que tenemos, muy poco se ha devuelto de lo que se incautó, de lo que se apropió indebidamente parte

de la población, pero creo que es una de las labores que deberá tener encomendada la policía civil. Como también se ha dicho, la garantía es que hay un Estado, yo he tenido conversaciones últimamente, en Roma y en Maastricht, con representantes albaneses, parece que por el momento tienen la voluntad acreditada de tranquilizar la situación, y ése es el mejor caldo de cultivo para que la operación de desarme de la población civil pueda llevarse a efecto.

Señor presidente, quisiera terminar como empecé, agradeciendo las felicitaciones unánimes. Me felicito de la sensibilidad compartida que los grupos y el Gobierno tenemos ante problemas que son comunes.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor ministro.

Agotado el orden del día, agradecemos al señor ministro de nuevo su presencia en esta larga sesión de la Comisión. Muchas gracias, señores comisionados.

Se levanta la sesión.

Era la una y treinta y cinco minutos de la tarde.